

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LAS
OPERACIONES DE FACTORAJE DE UNA EMPRESA FINANCIERA
COMERCIAL**



Guatemala, noviembre de 2019

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

Decano	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Secretario	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Segundo	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
Vocal Tercero	Vacante
Vocal Cuarto	Br. CC.LL. Silvia María Oviedo Zacarías
Vocal Quinto	P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

Matemática – Estadística	Lic. Felipe Hernández Sincal
Contabilidad	Lic. Jorge Luis Reyna Ávila
Auditoría	Lic. Albaro Joel Girón Barahona

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL
EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

Presidente	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Secretario	Licda. Elda Margarita Gómez de Román
Examinador	Lic. Manuel Alberto Selva Rodas

Guatemala, 22 de marzo de 2019

Licenciado

Luis Antonio Suárez Roldán

DECANO

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad de San Carlos de Guatemala

Su despacho

Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación DIC.AUD. 345-2017 de fecha veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, me fue otorgado para asesorar al estudiante **Evaristo Monroy Picholá**, con registro académico 199914945, durante la elaboración de la tesis titulada: **"EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LAS OPERACIONES DE FACTORAJE DE UNA EMPRESA FINANCIERA COMERCIAL"**, me permito informarle que el trabajo de tesis presentado, reúne las condiciones académicas necesarias, para ser discutido en su Examen Privado de Tesis, previo a optar al Título de Contador Público y Auditor, en el grado de licenciado.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lic. MBA. Ronald Eduardo Hurtarte Chavarría

Colegiado No. 805

Lic. Ronald Hurtarte
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 805

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

Edificio "s-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0924 -2019
Guatemala, 11 de octubre del 2019

Estudiante
EVARISTO MONROY PICHOLÁ
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 20-2019, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 03 de octubre de 2019, que en su parte conducente dice:

"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

5.1 Graduaciones

5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias y oficios de las Escuelas de Administración de Empresas, Contaduría Pública y Auditoría, de Economía y de Estudios de Postgrado; documentos en los que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Contaduría Pública y Auditoría

Estudiante: Registro Académico: Tema de Tesis:

... EVARISTO PICHOLÁ	MONROY	199914945-1	EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LAS OPERACIONES DE FACTORAJE DE UNA EMPRESA FINANCIERA COMERCIAL
----------------------------	--------	-------------	--

...
3º. Manifiestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO

m.ch

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS** Mi creador, en quien confío y cuya luz ha guiado mi camino, a lo largo de mi vida, infinitas gracias por haberme dado sabiduría y fortaleza.
- A MIS PADRES** Pablo Monroy y Juana Picholá (+) por haberme traído al mundo, que este logro sea una recompensa a sus múltiples esfuerzos en cuidarme y protegerme.
- A MI ESPOSA** Maura Agustín, por su paciencia, comprensión y apoyo para lograr esta meta.
- A MIS HIJOS** Diego y Darío, ustedes son la parte fundamental de mi inspiración, fortaleza y perseverancia para superarme día a día. Que este triunfo sea un pequeño ejemplo de que con esfuerzo y dedicación, podemos lograr lo que nos proponemos.
- A MIS HERMANOS** Chano, Margarita, Silvia, Isabel y Alfredo con cariño.
- A MIS AMIGOS** En especial a la Licda. Gloria Cervantes y Lic. Esdras Estrada, por su incondicional apoyo a lo largo de la carrera.

A MI ASESOR

Lic. MBA Ronald Eduardo Hurtarte Chavarría, por compartir su sabios conocimientos, paciencia, comprensión y orientación que me brindó durante el desarrollo de este trabajo.

**A LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA**

Por ser mi casa de estudios y centro de formación profesional y de enseñanza, donde alcancé mi éxito.

A LA FACULTAD

Ciencias Económicas, por brindarme el espacio de aprendizaje.

CON APRECIO

A todas las personas que de una u otra manera colaboraron al logro de este objetivo.

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN

i

CAPÍTULO I

EMPRESAS FINANCIERAS DE FACTORAJE

1.1	Definición de empresa	1
1.1.1	Clasificación de empresa	1
1.2	Definición de empresa financiera comercial de factoraje	3
1.2.1	Clasificación	4
1.2.2	Estructura	4
1.2.3	Estructura del departamento administrativo	6
1.2.4	Políticas administrativas	8
1.2.5	Características de empresa financiera comercial de factoraje	9
1.3	Legislación aplicable	10
1.3.1	Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas	10
1.3.2	Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio y sus reformas	11
1.3.3	Decreto número 1-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento	11
1.3.4	Decreto número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos y sus reformas	14

1.3.5	Decreto número 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus reformas	14
1.3.6	Decreto número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio y sus reformas	15
1.3.7	Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo y sus reformas	16
1.3.8	Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas	17
1.3.9	Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta	18
1.3.10	Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas	18
1.3.11	Acuerdo número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Reglamento sobre la Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social	19
1.3.12	Acuerdo número 36-2003 Instructivo para la aplicación del Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social	20
1.3.13	Decreto número 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público	21
1.3.14	Decreto número 37-2001 Ley de Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado	22
1.3.15	Decreto número 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado	23

CAPÍTULO II

OPERACIONES DE FACTORAJE

2.1	Definición de factoraje	25
2.2	Origen y desarrollo del factoraje	26
2.3	Modalidades del factoraje	28
2.3.1	Según su evolución histórica	28
2.3.2	Según la cobertura de riesgo del cliente	29
2.3.3	Según la forma de financiamiento	30
2.3.4	Según notificaciones a los deudores	31
2.4	Actores en el factoraje	32
2.5	Ventajas y desventajas	34
2.5.1	Ventajas	35
2.5.2	Desventajas	36
2.6	Razones para utilizarlo	37
2.7	El mandato de cobranza	40
2.8	Operatoria del factoraje	40
2.8.1	Presentación del servicio	41
2.8.2	Análisis de la empresa para su aceptación	41
2.8.3	Requisitos mínimos para solicitar el servicio	42
2.8.4	Autorización del órgano calificador	44
2.8.5	El descuento de facturas	45
2.8.6	El desembolso del descuento de factoraje	45
2.9	Garantías adicionales que se pueden solicitar en la operación del factoraje	47

CAPÍTULO III
CONTROL INTERNO Y LA AUDITORÍA INTERNA

3.1	Comité de apoyo a las Organizaciones de la Comisión Tredway (COSO por sus siglas en inglés)	50
3.1.1	Antecedentes del COSO	50
3.2	Definición de sistema de control interno	51
3.2.1	Definición de control interno	52
3.2.2	Beneficios de un sistema de control interno	53
3.2.3	Antecedentes de control interno	53
3.3	Los componentes del control interno (COSO)	54
3.3.1	Definiciones de control interno	54
3.3.2	Entorno de control	55
3.3.3	Evaluación de los riesgos	56
3.3.4	Actividades de control	57
3.3.5	Información y comunicación	58
3.3.6	Actividades de supervisión	59
3.4	Definición de Contador Público y Auditor	60
3.5	Definición de auditoría	60
3.6	Antecedentes de la auditoría en Guatemala	60
3.7	Definición de auditoría interna	61
3.8	Código de Ética del Instituto Internacional de Auditores (IIA por sus siglas en ingles)	61
3.9	Código de Ética para profesionales de la contabilidad de la Federación Internacional de Auditores (IFAC por sus siglas en ingles)	63
3.10	Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna	64

3.11	Misión de la auditoría interna	64
3.12	Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)	65
3.13	Guías de implementación	68
3.14	Guías complementarias	68

CAPÍTULO IV
EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LAS
OPERACIONES DE FACTORAJE DE UNA EMPRESA FINANCIERA
COMERCIAL
(CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	69
4.2	Nombramiento	75
4.3	Programa de evaluación	76
4.4	Trabajo de campo	77
4.5	Planificación	80
4.6	Cuestionario de control interno	86
4.7	Informe de la evaluación	136
CONCLUSIONES		148
RECOMENDACIONES		150
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		152

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Descripción	Página
1	Operatoria general de factoraje	33
2	Organigrama del departamento administrativo	71
3	Organigrama de una empresa financiera comercial de factoraje	97

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Estructura de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI 2017) Normas sobre Atributos	66
2	Estructura de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI 2017) Normas sobre Desempeño	67

INTRODUCCIÓN

En Guatemala, una de los principales fuentes de financiamiento de las empresas son los proveedores, ya que la compra de sus productos en su mayoría se adquieren al crédito, pagándolos a treinta, sesenta o más días, dejando sin capital de trabajo a los productores quienes tienen que esperar este tiempo para que le retorne su capital con sus respectivas ganancias, no obstante necesitan de un pronto pago para seguir produciendo. Esta es la puerta que permite a la empresa financiera comercial de factoraje, a ingresar a los negocios con necesidad de capital de trabajo, descontando sus facturas y obtener así el pronto pago sin esperar todo el tiempo de promesa de pago de sus clientes, pagando una comisión o tasa de interés por el pago anticipado.

Esto se convierte en una buena opción ya que los préstamos bancarios convencionales, generalmente son más difíciles de obtener y toman mucho más tiempo en consumarse que el factoraje. Muchas empresas pequeñas y medianas son frecuentemente rechazadas por bancos debido al ambiente regulatorio que los rige. Una de las razones, por supuesto, es que los bancos deben aprobar a los solicitantes de préstamos con base a su historia financiera en lugar de tomar en cuenta el potencial de éxito de dicho aplicante.

Calificar para factoraje es mucho más fácil que el financiamiento bancario tradicional. Esto se debe a que las empresas financieras expertas en factoraje, no extienden crédito a sus clientes directamente; si no que anticipan su cuenta por cobrar, convirtiéndolas en efectivo. Esto significa que una empresa con clientes merecedores de crédito, puede ser elegida para factorear aun cuando no está calificada para obtener un préstamo bancario.

Con un tiempo mínimo de procesamiento, se pueden descontar las cuentas por cobrar canjeables como una fuente inmediata de efectivo, para satisfacer las necesidades operativas a la fecha o cualquier otra necesidad que requiera capital.

El factoraje permite establecer un nivel de financiamiento basado en actividades de ventas, que son consistentes con el requerimiento diario de flujo efectivo.

Es por ello que la presente tesis denominada “Evaluación de un sistema de control interno a las operaciones del factoraje de una empresa financiera comercial”, tiene como objetivo mostrar que al contar con un sistema de control interno eficiente, puede ayudar a que una entidad consiga sus objetivos de rentabilidad y rendimiento y a prevenir la pérdida de recursos.

En virtud al trabajo de tesis desarrollado se comprobó que los efectos de no contar con un sistema de control interno eficiente, en las operaciones de factoraje en una empresa financiera comercial, son el incremento de índices de morosidad que no permita recuperar el flujo de efectivo oportunamente, riesgo de incumplimiento de compromisos adquiridos con bancos que proveen de capital de trabajo a la empresa y no cumplir con sus objetivos de rentabilidad, por lo que no permitirá el crecimiento de la empresa.

La tesis que se presenta, está conformada por cuatro capítulos, las cuales se describen de la siguiente manera:

En el capítulo I, se abordan la descripción de las empresas financieras de factoraje, el marco legal relacionado y el funcionamiento de las mismas.

En el capítulo II, se desarrollan las diferentes formas de operar el factoraje, como su origen y desarrollo, modalidades, así como quienes participan y forman parte de la operación, se mencionan también las ventajas y desventajas, por qué deben utilizarlo y las garantías adicionales que se puede solicitar para asegurar el retorno del capital invertido.

En el capítulo III, se menciona la Auditoría Interna, con base del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, que es la guía coherente que facilita la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas fundamentales para la profesión, y los nuevos conceptos del control interno (Informe COSO) que es una ayuda para la dirección de las empresas y de otras entidades para mejorar el control de las actividades de sus organizaciones.

En el capítulo IV, se analiza un caso práctico, en donde se evalúa el sistema de control interno a las operaciones de factoraje de una empresa financiera comercial.

Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo de tesis ejecutado, así como las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

EMPRESAS FINANCIERAS COMERCIALES DE FACTORAJE

1.1 Definición de empresa

“El conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes y servicios”. (4:112)

Según el artículo 655 del Código de Comercio, toma esta figura como Empresa Mercantil, por lo que se puede decir que la empresa es la organización de personal, capital y trabajo, con la que se persigue la obtención de un lucro para los propietarios, socios o accionistas.

Por lo que en la Constitución Política de la República de Guatemala, se reconoce de manera oficial la libertad del comercio y el trabajo según el artículo 43 “Libertad de industria, comercio y trabajo. Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes”. (2:9)

1.1.1 Clasificación de empresa

En el gremio empresarial de Guatemala existen varias formas de clasificar una empresa, entre las cuales están las siguientes:

- a) Según su constitución patrimonial pueden ser privadas, estatales o mixtas.
- b) Según su naturaleza y propósito, pueden ser lucrativas y no lucrativas.
- c) Según el móvil de su explotación, pueden ser industriales o comerciales.
- d) Según el objeto o actividad que desarrollan pueden ser extractivas, manufactureras, mercantiles, financieras, transporte y comunicación o servicios personales.
- e) Según su naturaleza jurídica, pueden ser individuales o sociedades. “Sociedad colectiva, sociedad en comandita simple, sociedad en comandita por acciones, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima”. (4:3)

Toda empresa debe tener flexibilidad, que se refiere a la actividad objeto de un negocio mercantil, su misma profesionalidad, requieren normas jurídicas que frente a circunstancias cambiantes y con frecuencias imprevistas, antes de obstaculizar, permitan y faciliten los negocios mercantiles, se adapten en suma a las circunstancias.

En el Código de Comercio de Guatemala en el artículo 669 señala “Principios filosóficos. Las obligaciones y contratos mercantiles se interpretarán, ejecutarán y cumplirán de conformidad con los principios de verdad sabida y buena fe guardada, a manera de conservar y proteger las rectas y

honorables intenciones y deseos de los contratantes, sin limitar con interpretación arbitraria sus efectos naturales.” (4:115)

Esta característica del derecho mercantil se refiere a que debido a la necesidad de contratar o presentar servicios comerciales, deben existir formatos sencillos establecidos para ahorrar tiempo a la hora del cierre de la negociación.

Tomando como base lo que regula el Código de Comercio de Guatemala, se confía en la palabra dada por la persona que contrata o presta el servicio, que sus intenciones son buenas y por lo tanto no tendrá intenciones de realizar actos que afecte la buena relación comercial.

1.2 Definición de empresa financiera comercial de factoraje

Son personas jurídicas constituidas normalmente como sociedades anónimas, que se dedican al financiamiento de facturas, anticipando el monto de las mismas, previo al descuento de su comisión, que financian sus operaciones con su propio capital o crédito bancario, y por no ser financieras reguladas del sistema bancario, se rigen por las leyes generales de la República de Guatemala, observando ciertas normas para no caer en lo que la Legislación de Bancos y Grupos Financieros tipificada como Delito Intermediación Financiera y Lavado de dinero u Otros activos.

Por lo que también se puede definir como un producto financiero con el cual las empresas de factoraje, reciben las facturas, contraseñas de pago o derechos de cobro de los comerciantes o fabricantes, a cambio de que éstas

les paguen anticipadamente pero descontando una comisión o tasa de descuento por el servicio.

1.2.1 Clasificación

A la fecha, se desconoce clasificación alguna de las empresas financieras comerciales, pero atendiendo a la naturaleza del negocio se pueden clasificar de la siguiente manera:

- a) Empresas de servicios financieros: que en esta categoría se colocan a las empresas que se dedican a realizar operaciones de factoraje, leasing y compra venta de títulos y valores.

- b) Empresas de desarrollo de proyectos inmobiliarios: que son grupos de empresas que se dedican al desarrollo, construcción y venta de proyectos inmobiliarios de cualquier naturaleza.

1.2.2 Estructura

La administración es esencial para el desarrollo de una empresa financiera de factoraje, es por ello la necesidad de contar con un sistema de control interno eficiente, ya que debe de adecuar su recurso humano, su sistema operativo y la información que maneja, a las características particulares del negocio, derivado a que los clientes de factoraje son empresas urgidas de capital de trabajo para continuar con su actividad productiva.

A continuación, se presenta la estructura operativa de una empresa de factoraje para una mejor comprensión de la misma:

- a) Junta de accionistas: es el órgano de gobierno de la empresa, que administra y fiscaliza. Las decisiones que se toman en la junta de accionistas, son soberanas y se toman bajo las normas de sus propios estatutos y la ley.

- b) Consejo de Administración: siendo éste el órgano que dirige la marcha de la empresa, supervisando y guiando la actuación de la dirección. Sus integrantes son nombrados por la junta general de accionistas.

- c) Gerencia General: es la encargada de definir las políticas, directrices y procedimientos que se deberán de aplicar en toda la empresa, para lograr la eficiencia administrativa, operacional y financiera que se requiere para la rentabilidad y vigencia de la empresa en el tiempo. Vela porque se mantenga un adecuado clima laboral, armonía y comunicación adecuada entre las diferentes áreas.

- d) Departamento de Negocios: ésta es una de las principales áreas de la empresa, pues representa la imagen de la misma, y es la encargada de captar clientes, que requieran de capital de trabajo y estén interesadas en la operación del factoraje.

- e) Departamento de Análisis Crediticio: área fundamental ya que es la encargada de evaluar la capacidad de pago de los clientes y el nivel de endeudamiento que éstos tengan en el mercado financiero.

- f) Departamento Jurídico: es el área que brinda la asesoría jurídica para la empresa, y encargada de la recuperación de la cartera en mora.
- g) Departamento Administrativo Financiero: es el canal principal de comunicación entre el área de negocios y el cliente, ya que es la encargada de realizar las operaciones de factoraje como los desembolsos y la recuperación del flujo de efectivo oportunamente, y filtro principal en el cumplimiento de requisitos mínimos para optar por el servicio de factoraje.
- h) Área de Contabilidad: es la encargada de velar por el cumplimiento de políticas, normas y procedimientos, necesarios para garantizar la exactitud y seguridad, en la captación y registro de las operaciones financieras, a efecto de suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones, a promover la eficiencia y eficacia en los registros contables y facilite la fiscalización de las operaciones, cumpliendo debidamente las leyes, normas y reglamentos aplicables.

1.2.3 Estructura del departamento administrativo

El departamento administrativo, es área encargada de administrar los recursos financieros y la distribución de las actividades de las operaciones del factoraje y debe responder con eficiencia y eficacia para apoyar los objetivos estratégicos de la empresa.

A continuación se describen las distintas áreas que integran el departamento administrativo financiero:

- a) Jefatura: es el área encargada de velar por el cumplimiento y aplicación de las políticas y procedimientos administrativos en las operaciones de factoraje.
- b) Supervisor: es el área encargada de vigilar el desarrollo eficiente y eficazmente toda actividad relacionada a las operaciones de factoraje y rinde cuentas al área de jefatura.
- c) Recepción: es el área encargada de recibir los expedientes y solicitud de desembolso para el descuento de facturas.
- d) Área de Confirmaciones: es la encargada de realizar las llamadas a los giradores, y confirmar que las contraseñas de pago y facturas que los aceptantes deseen descontar, estén debidamente registradas y cuenten con su proyección de pago a futuro.
- e) Área de Adiciones: es la encargada de ingresar al sistema, la información captada por el área de confirmaciones, adicional a la proporcionada por los aceptantes en relación a la creación de cupos y desembolsos solicitados.
- f) Área de cobros: es responsable de la recuperación del capital invertido y mantener la cartera sana en el menor índice de morosidad posible.
- g) Área de Reintegro y Facturación: es la encargada de elaborar los cálculos para los reintegros de intereses y las facturas por los intereses devengados.

1.2.4 Políticas administrativas

Es un plan general de acción que guía a los miembros de una organización en la conducta de su operación. La organización o la empresa está constituida por personas. Estas personas, que ocupan las diferentes posiciones que se han establecido en la organización, deben desempeñar las funciones que les han sido asignadas. Toda esa actividad tiene que conducir hacia el logro del objetivo o de los objetivos que se ha fijado la empresa.

Para que una política sea operante y cumpla con su finalidad debe establecerse por escrito y redactarse claramente y con precisión, debe difundirse en los niveles en donde se vaya a aplicar, debe actualizarse periódicamente y servir de sustento a la filosofía, misión y visión organizacional y ser flexible.

También se puede definir las políticas administrativas, como procesos, acciones o instituciones que definen polémicamente un orden vinculante de la convivencia que realiza el bien público.

Según Lourdes Munch, define la política de la siguiente manera: La política, son lineamientos que auxilian el logro de objetivos y facilitan la toma de decisiones, determinan un esquema de conducta que debe seguir el personal, son guías para orientar la acción, son criterios, lineamientos generales a observar en la toma de decisiones acerca de situaciones y decisiones que se repiten.

Para que una política sea operante y cumpla con su finalidad debe:

- a) Establecerse por escrito y redactarse claramente y con precisión.
- b) Difundirse en los niveles en donde se vaya a aplicar.
- c) Actualizarse periódicamente.
- d) Servir de sustento a la filosofía, misión y visión organizacional y ser flexible.

También se puede definir como los procesos, acciones o instituciones que definen polémicamente un orden vinculante de la convivencia que realiza el bien público.

Es decir, que es un conjunto de instituciones (ideas, creencias, usos y prácticas sociales) relacionadas con la administración y los asuntos públicos y con el poder, se refiere a los gobernantes y a su autoridad, y a las relaciones de éstos con los gobernantes.

1.2.5 Características de empresa financiera comercial de factoraje

Algunas de las principales características de una empresa financiera comercial de factoraje, es las de prestar servicios financieros como la compra de las cuentas por cobrar, así como la gestión de cobranza a terceros, también conocida como operaciones de factoraje.

También el desarrollo del negocio de arrendamiento financiero (leasing), pudiendo comprar y adquirir cualquier título de bienes muebles y/o inmuebles con el propósito de entregarlos en arrendamiento o la venta de dichos bienes a terceros, como también la participación en el desarrollo de proyectos

inmobiliarios y la compra, venta y administración de título de valores públicos o privados, tales como Bonos del tesoro, acciones de empresas privadas, entre otros.

1.3 Legislación aplicable

Son las distintas leyes y reglamentos que regulan la actividad comercial en Guatemala.

Las empresas mercantiles o sociedades anónimas, están reguladas por las leyes vigentes de la República de Guatemala, constituidas legalmente en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, siendo las siguientes:

1.3.1 Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

Fue creada con el fin de organizar jurídica y políticamente al Estado afirmando la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social.

En el título II, capítulo I de la Constitución Política de la República de Guatemala contiene un artículo que es elemental para poder ejercer el derecho de comercio y trabajo, se trata del artículo 43 “Libertad de industria, comercio y trabajo. Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes”. (2:12)

Por lo tanto que cualquier persona individual o jurídica, podrá crear una o varias empresas para ejercer el comercio en Guatemala.

1.3.2 Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio y sus reformas

Este código fue emitido bajo un criterio mercantil cuya flexibilidad y amplitud estimulara el libre comercio, para facilitar la organización y regulación de las operaciones de las empresas guatemaltecas.

“Artículo 2. Comerciantes. Son comerciantes quienes ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades que se refieran a lo siguiente: inciso 1. La industria dirigida a la producción de bienes y a la prestación de servicios”. (4:2)

Siendo el factoraje un servicio, se adhiere al Código de Comercio para su cumplimiento.

1.3.3 Decreto número 1-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento

Esta Ley fue creada derivado que se carecía de un instrumento que regulara de forma amplia al Factoraje y que permitiera a las personas, especialmente a los empresarios el acceso de liquidez.

“Artículo 1. Objeto. El Objeto de la presente Ley es regular el contrato de factoraje y el contrato de descuento. La presente Ley es de carácter

dispositivo por lo que aplica en forma supletoria a la voluntad de las partes”
(11:1)

Siendo la Ley de Factoraje de carácter dispositivo y aplica en forma supletoria a la voluntad de las partes, bastara con que las partes estén en mutuo acuerdo para celebrar y operar el factoraje.

Para una mejor comprensión en los términos que se utilizan en el factoraje, en el artículo 2 de la ley, se mencionan las siguientes definiciones:

- a) Descontador, cesionario o factor: es la persona individual, jurídica o patrimonio autónomo, a favor de quien se cede el derecho de crédito, objeto de descuento. En pocas palabras, el descontador es la empresa que presta servicios de factoraje.

- b) Descontatario, vendedor o cedente: es la persona individual, jurídica o patrimonio autónomo titular de un derecho de crédito, que en virtud de contrato de factoraje o descuento, cede a favor del descontador tal derecho de crédito, a cambio de una cantidad previamente acordada, es decir que es la empresa que vende al crédito y necesita convertir sus ventas al contado cediendo sus facturas al descontador.

- c) Deudor del derecho de crédito o cedido: es la persona física, persona jurídica o patrimonio autónomo, a cuyo cargo está la obligación del derecho de crédito cedido por el cedente, por lo que se puede decir que es la empresa que compra al crédito.

d) “Contrato de factoraje: por el contrato de factoraje, un vendedor o cedente, cede a favor de un factor, total o parcialmente uno o varios derechos de crédito, para que éste realice una o varias de las siguientes funciones:

- I. Anticipar recursos del derecho de crédito objeto de cesión;
- II. Recibir el o los derechos de crédito en calidad de descuento, como queda definido en la literal e) de este artículo;
- III. Administrar una cartera de derechos de crédito asignados;
- IV. Notificar al deudor de los derechos de crédito objeto del contrato, la cesión o el descuento del derecho de crédito;
- V. Cobrar en nombre propio o en nombre del vendedor los derechos de crédito objeto del contrato;
- VI. Proteger o gestionar la protección al vendedor contra el impago del deudor del derecho de crédito.” (11:2)

Por lo que el derecho es el que tiene una persona a percibir de otra una cantidad de dinero en virtud de una relación contractual, independientemente si la obligación de la parte obligada a entregar tal cantidad, es por una relación de crédito o por cualquier otra obligación contractual. El derecho de crédito es lo que el cedente cede a favor del factor o del descontador en virtud del contrato de factoraje.

1.3.4 Decreto número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos y sus reformas

Esta ley fue creada con el fin de prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, siendo los bancos del sistema considerados los más vulnerables.

En el capítulo IV, artículo 18, hace énfasis sobre las personas obligadas e indica lo siguiente: “para los efectos de la presente ley se consideran personas obligadas las siguientes:” y establece en su inciso 5 literal de d), que también se consideran como personas obligadas a cualesquiera que realicen las actividades de factoraje. (7:5)

1.3.5 Decreto número 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo y sus reformas

La Ley para prevenir el financiamiento del terrorismo, tiene como objetivo adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo, por lo que regula a las empresas que se dedican al factoraje por lo indicado en su artículo 15 “que para los efectos de la presente ley, se consideran personas obligadas las establecidas en la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos, en su reglamento y otras disposiciones relativas a dichas materias...” (13:5)

1.3.6 Decreto número 55-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Extinción de Dominio y sus reformas

La Ley de Extinción de Dominio, fue creada debido al incremento, de manera alarmante, el número de delitos que atentan contra el patrimonio del Estado y de los particulares, así como los que ocasionan grave daño a la vida, la integridad, la libertad y la salud de los habitantes de Guatemala, relacionados con la delincuencia organizada, así como otras formas de actividades ilícitas o delictivas.

Se entiende como extinción de dominio, la pérdida a favor del Estado, de cualquier derecho sobre los bienes abandonados y que se encuentren dentro de las causales estipuladas dentro de la Ley de Extinción de Dominio.

“Artículo 1. Objeto de la ley. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de interés social, esta Ley tiene por objeto regular:

- a) La identificación, localización, recuperación, repatriación de los bienes y la extinción de los derechos relativos al dominio de los mismos, así como de las ganancias, frutos, productos, rendimientos o permutas de origen o procedencia ilícita o delictiva, a favor del Estado.
- b) El procedimiento exclusivo para el cumplimiento efectivo de la presente Ley.
- c) La competencia y facultades de las autoridades respectivas para la ejecución de la presente Ley.

- d) Las obligaciones de las personas individuales o jurídicas que se dedican al ejercicio de una profesión o actividades susceptibles de ser utilizadas para la transferencia, uso, ocultamiento y circulación de los bienes producto de actividades ilícitas o delictivas.

- e) Los medios legales que permiten la intervención de las personas que se consideren afectadas por la aplicación de la presente Ley”. (16:2)

En la Ley de Extinción de Dominio, se consideran las actividades ilícitas o delictivas todas aquellas que figuran también en la Ley de Lavado de dinero u otros activos y la Ley para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo.

1.3.7 Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo y sus reformas

El Código de Trabajo está inspirado en el principio de ser esencialmente conciliatoria entre patrono y el trabajador, para que todo aquello relacionado con el que hacer laboral, pueda desarrollar actividades en el marco de la ley, buscando mejoría en el clima laboral imperante en el país que forma parte de todo un esfuerzo institucional, orientado al cumplimiento de las funciones encomendadas al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

En el título primero capítulo único en las disposiciones generales, se establece en el primer artículo: “El presente Código, regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo, crea instituciones para resolver sus conflictos.” (5:22)

Así mismo, regula también las prestaciones laborales, la forma en que deben realizarse los contratos y pactos de trabajo, reglamentos internos de trabajo, salarios e indemnización y las medidas que lo protegen, jornadas de trabajo, higiene y seguridad en el trabajo y procedimientos laborales.

1.3.8 Decreto número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus reformas

Este código, fue emitido para que las leyes sean armónicas y unitarias, se sujeten a lo preceptuado por la Constitución Política de la República de Guatemala y para uniformar los procedimientos y otras disposiciones que son aplicables en forma general a cualquier tributo y para evitar la contradicción, repetición y falta de técnica legislativa en las leyes ordinarias.

“Las normas de este Código son de derecho público y regirán las relaciones jurídicas que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplicarán en forma supletoria”. (6:2)

El artículo 94 indica las infracciones a los deberes formales y las respectivas sanciones a las que una entidad se hace acreedora al cometer una infracción de esta naturaleza.

En el artículo 105 se encuentra la forma de determinar la obligación tributaria para el cumplimiento de los pagos de tributos o retenciones realizadas. Luego en el capítulo IV en los artículos 112, 112 A y 113, trata sobre los deberes formales de los contribuyentes y responsables, en donde se

establecen las obligaciones que tienen los contribuyentes así como las personas individuales o jurídicas que tiene obligaciones según este código.

1.3.9 Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I Impuesto Sobre la Renta

Siendo la empresa de factoraje una fuente generadora de renta de capital, es obligada a dar cumplimiento a la presente ley, ya que en el artículo 4 numeral 3 en el inciso b, se hace mención a los intereses percibidos en las operaciones de factoraje, por lo que constituye una obligación formal para las empresas de factoraje.

Así mismo, aplica también en el numeral 2 Renta del Trabajo por lo que está obligado a retener el Impuesto Sobre la Renta a sus trabajadores, según capítulo IV artículo 75 “Obligación de retener Todo patrono que pague o acredite a personas residentes en Guatemala remuneraciones de cualquier naturaleza por servicios provenientes de trabajo personal ejecutado en relación de dependencia”. (8:12)

1.3.10 Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), es un impuesto indirecto sobre el consumo o servicio. Se aplica en la transferencias a título oneroso de bienes y a la prestación de servicios y quien soporta el impuesto son los usuarios o consumidores finales.

Es un Impuesto al Valor Agregado en Guatemala, es un impuesto el cual tiene como tarifa única el doce por ciento (12%) sobre la base imponible. La tarifa del impuesto en todos los casos, deberá estar incluida en los precios de venta de los bienes o el valor de los servicios.

En base al artículo 2 inciso 2 “Por servicios: la acción o prestación que una persona hace por otra y por la cual percibe un honorario, interés, prima, comisión, o cualquier otra forma remunerada, siempre y cuando no sea en relación de dependencia”. (12:2)

Derivado que la empresa de factoraje es comercial y no netamente financiera, está obligada a emitir facturas por las comisiones y/o intereses cobrados al prestar el servicio de factoraje.

1.3.11 Acuerdo número 1118 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), Reglamento sobre la Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social

Este acuerdo fue creado con el propósito de mejorar los servicios que presta el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social a sus afiliados y derechohabientes, por lo que debe de implementar medidas para recaudar eficientemente, las contribuciones que están obligados a cancelar mensualmente los patronos y trabajadores.

El artículo 3 de este acuerdo indica que: “El patrono está obligado a descontar las contribuciones de seguridad social a sus trabajadores, para enterarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo

reglamentario. El incumplimiento de lo anterior dará lugar a que el Instituto inicie las acciones judiciales correspondientes”. (18:2)

Así mismo, el artículo 4 establece la responsabilidad del patrono sobre el pago de los valores descontados y que el cálculo de los descuentos se hará sobre el salario total del trabajador.

1.3.12 Acuerdo número 36-2003 Instructivo para la aplicación del Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social

Derivado a que el instituto debe de disponer de un instrumento administrativo que regule la recaudación de las contribuciones tanto de los patrones como el de los trabajadores, fue creado el Instructivo para la aplicación del reglamento sobre la recaudación de contribuciones.

“En el presente acuerdo, se establecen los porcentajes que el patrono y empleados deberán aportar al Instituto, para mantener los programas de cobertura del régimen de seguridad social que a continuación se detallan:

PROGRAMAS	PATRONO	TRABAJADOR
Accidentes en general	3.00%	1.00%
Enfermedad y maternidad	4.00%	2.00%
Invalidez, vejez y sobrevivencia	3.67%	1.83%
TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR	10.67%	4.83%

(17:1)

En base al acuerdo 1118 por ser de interés institucional, fue creado el instrumento administrativo el acuerdo 36-2003 como apoyo a la normativa relacionada con la recaudación de las cuotas patronales, laborales y otros, en donde se establecen los procedimientos y formas de pagos, así como las medidas disciplinarias si los patronos no cumplieran con estas obligaciones.

1.3.13 Decreto número 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público

Derivado a que es deber del estado velar por mejorar las condiciones de vida de los trabajadores tanto en situación económica y social, establece en el presente decreto, una remuneración anual adicional a sus sueldos y salarios a los trabajadores, para que le permita completar la satisfacción de sus necesidades.

“Artículo 1. Se establece con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono, tanto del sector privado como del sector público, el pago a sus trabajadores de una bonificación anual equivalente a un salario o sueldo ordinario que devengue el trabajador. Esta prestación es adicional e independiente al aguinaldo anual que obligatoriamente se debe pagar al trabajador.” (9:1)

En el artículo dos, hace mención al pago que es del cien por ciento del salario o sueldo ordinario devengado por el trabajador en un mes, para los trabajadores que hubieren laborado al servicio del patrono, durante un año ininterrumpido y anterior a la fecha de pago. Y si la duración de la relación laboral fuere menor de un año, la prestación será proporcional al tiempo laborado.

Para determinar el monto de la prestación, se tomara como base el promedio de los sueldos o salarios ordinarios devengados por el trabajador en el año el cual termina en el mes de junio de cada año.

Esta prestación denominado bono 14, fue instituido por el gobierno del ex presidente Serrano Elías y debe ser pagado a partir del primera quincena del mes de julio de cada año.

1.3.14 Decreto número 37-2001 Ley de Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado

El estado debe de establecer mecanismos para reactivar la economía nacional y crear condiciones de estabilidad monetaria y financiera, fue creado la bonificación para los trabajadores del sector privado, con el objetivo de estimular y aumentar la productividad y eficiencia de los trabajadores.

“Que de conformidad con lo contenido en el Acuerdo Político para el Financiamiento de la Paz, el Desarrollo y la Democracia en Guatemala, suscrito el 20 de junio del año 2000 por la Coordinadora de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF- la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz, el Colectivo de la Sociedad Civil e importantes personalidades del país especialmente invitadas, se estableció que conjuntamente con el incremento a la tasa del impuesto al Valor Agregado -IVA-, el gobierno de la República deberá adoptar aquellas medidas que tendieran al incremento de los salarios, tanto del sector privado como del sector público, incluyendo sus entidades autónomas o descentralizadas.” (10:1)

Motivo por el cual se crea a favor de todos los trabajadores del sector privado del país, cualquiera que sea la actividad en que se desempeñen, una bonificación incentivo de doscientos cincuenta Quetzales, que deberán de pagar sus empleadores junto con el sueldo mensual devengado, en sustitución de la bonificación incentivo a que se refieren los decretos 78-89 y 7-2000 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Así mismo hace mención también que la bonificación incentivo, no incrementa el valor del salario para el cálculo de indemnizaciones o compensaciones por tiempo servido, ni aguinaldos y no está sujeta al pago de las cuotas patronales ni laborales del IGSS, IRTRA e INTECAP.

1.3.15 Decreto número 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado

El gobierno de Guatemala debe de promover la justicia social, mediante el otorgamiento de prestaciones a los trabajadores que intervienen en el proceso productivo de la nación, motivo por el cual fue creada la prestación del Aguinaldo.

En cumplimiento del artículo 102 del inciso j, en donde hace mención a los derechos sociales mínimos de la legislación del trabajo de la Constitución Política de la república de Guatemala, se decreta la Ley reguladora de la prestación del Aguinaldo para los trabajadores del sector privado.

“Artículo 1o. Todo patrono queda obligado a otorgar a sus trabajadores anualmente en concepto de aguinaldo, el equivalente al cien por ciento del

suelo o salario ordinario mensual que éstos devenguen por un año de servicios continuos o la parte proporcional correspondiente.” (14:2)

Así mismo hace mención a la forma de pago que debe ser en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, y no esta afecta a ninguna clase de impuestos, no queda afecto al pago de las cuotas del IGSS IRTRA e INTECAP y es inembargable salvo las excepciones que prescriban las leyes especiales.

Para el cálculo del aguinaldo a favor de trabajadores que figuren en planilla al treinta de noviembre de cada año, se tomara como base el total de los salarios devengados por los mismos durante el citado mes.

CAPÍTULO II

OPERACIONES DE FACTORAJE

2.1 Definición de factoraje

“Es la operación mediante el cual el factor adquiere, a título oneroso, de una persona natural o jurídica, denominada cliente, instrumentos de contenidos crediticios, prestando en algunos casos servicios adicionales a cambio de una retribución”. (1:10)

Por lo que se puede definir, como los actos de financiamiento en donde el aceptante solicita al factor financiamiento a corto plazo, otorgándole como garantía de pago sus cuentas por cobrar, un lote de facturas o contraseñas de pago entre otros, para ser cobrado a corto plazo al girador, pagando por el servicio las comisiones respectivas.

Para una mejor comprensión, se definen los siguientes conceptos:

- a) Descontatario, vendedor o cedente (empresa usuaria): es la persona natural o jurídica titular de un derecho de crédito, quien en virtud de contrato de factoraje o de descuento, cede a favor del descontador tal derecho de crédito, a cambio de una cantidad previamente acordada.

- b) Descontador, cesionario (empresa de factoraje): es la persona jurídica constituida a quien los derechos de crédito le son transferidos.

- c) Deudor del derecho de crédito o cedido (comprador): es la persona física, persona jurídica a cuyo cargo está la obligación del derecho de crédito cedido por el cedente.

- d) Comisión: es el precio de un servicio. En el lenguaje financiero, la comisión es la cantidad que se cobra por realizar transacciones comerciales que corresponden a un porcentaje sobre el importe de la operación.

Las distintas formas de pago de la comisión pueden ser: por su monto, suelen ser fijas o como porcentaje de una operación; por su periodicidad, pueden ser por única vez, o por cada operación realizada y por su forma de pago, puede ser cobrada de forma anticipada o al finalizar el plazo.

2.2 Origen y desarrollo del factoraje

El factoraje nace en el siglo XVII, cuando empresas en el sector industrial de Inglaterra en su mayoría del ramo textil, hacían esfuerzos considerables para ampliar su mercado fuera de los límites del país, a los emigrantes de las colonias se le conocía también como “Factores” (factor en latín facio: hacer; facer: el que hace), esto significa hacedores. Entre los comerciantes el término se aplicaba igual al apoderado con mandatos más o menos extensos para traficar en nombre y por cuenta del apoderante.

Por la necesidad de ampliar y que exigía el mercado de los factores, comenzaron a viajar hasta América para vender sus productos. Fue por ello que las empresas de los Estados Unidos de Norte América en los años 60,

promovieron la formación de sociedades de factoraje en diversos países en Europa Occidental, creando sus propias cadenas de factoraje.

“Un curioso antecedente histórico en México de este tipo de empresas, se encuentra en las tiendas o comercios establecidos en la zona de la Merced, cítese por ejemplo casos concretos como los establecimientos de Ovidio Noval Fonseca, y Gabino Noval Fonseca, que compraban a otros comerciantes sus carteras de crédito con descuentos importantes que venían constituyendo su ganancia.

Se señalan en la antigüedad, antecedentes de estas operaciones en Roma e igualmente en la edad moderna en algunos países como Francia. En los últimos tiempos esta actividad financiera se ha desarrollado ampliamente en Inglaterra y Estados Unidos de Norte América.

En 1905, se realiza la primera operación de factoraje con recursos de Chicago, Illinois, U.S.A. El factoraje deja atrás las labores de comercialización y empieza a especializarse en servicios financieros. Entre 1931 y 1933 se marca el despegue de las empresas de factoraje en los Estados Unidos de Norte América, debido principalmente a la crisis monetaria y bancaria de aquel país. El servicio de financiamiento al capital de trabajo (de las empresas) mediante la venta de sus carteras de crédito, tiene un vertiginoso crecimiento y una masiva utilización en casi todas las ramas económicas. En esa misma época, la banca norte americana prueba las potencialidades de este instrumento, obteniendo buenos resultados.

Fue para finales de los años 50, que las empresas norte americanas incursionaron en el mercado europeo, el que en la actualidad se puede

definir como el más próspero y moderno del mundo, después de los Estados Unidos de Norte América”. (1:4)

2.3 Modalidades del factoraje

Dentro de las modalidades que se practican en Guatemala, se pueden mencionar las siguientes:

2.3.1 Según su evolución histórica

- a) Factoraje colonial: como se operaba en la antigüedad, en donde existían cobradores de las ventas asumiendo el riesgo del pago que fue una de las formas más rudimentarias del factoraje.

- b) Factoraje tradicional: en esta modalidad, el factor como cesionario de los créditos cumple la función compleja de gestión, asume el riesgo de insolvencia y financia al cliente desentendiéndose éste de su obligación de pagar.

- c) Factoraje modernizado: en Guatemala, algunas empresas financieras a la fecha obligan a la empresa usuaria del servicio de factoraje a cumplir con el pago si en un dado caso su cliente no cumpliera, ya que en un 95% se puede afirmar que el cliente de la empresa usuaria no paga si su proveedor no cumple con la calidad del producto comprado o servicio brindado, motivo por el cual es responsabilidad de la empresa usuaria de asumir el compromiso de la deuda.

Es por ello que algunas empresas financieras no cobran comisión ni asumen el 100% del riesgo del pago, pues cobra una tasa de interés que en promedio se sitúa en un 2.5% mensual anticipado, multiplicado por los meses que se tardará en pagar el cliente de la empresa usuaria, esto por si el cliente de la empresa usuaria no cumpliera con el pago en el tiempo estipulado, pero si cumpliera, se le reintegrará a la empresa usuaria el valor del interés no financiado, al día siguiente de haber hecho efectivo el cobro.

Así mismo, se deja estipulado en el contrato que es obligación de la empresa usuaria de asumir la deuda si su cliente no cumpliera el pago por cualquier motivo, generándosele intereses moratorios por el tiempo que éste se financie.

2.3.2 Según la cobertura de riesgo del cliente

El factor puede o no asumir el riesgo de insolvencia, demora o falta de pago de los créditos transferidos por parte de su cliente (vendedor). Este supuesto de fondo y no de forma, puede ser considerado la característica más importante de todas las modalidades de factoraje que puedan existir, especialmente porque el factor está arriesgando su patrimonio y todo lo que ello involucra.

La decisión de llevar a cabo la operación con o sin recurso, depende de varios factores, entre ellos: el análisis del riesgo, confiabilidad, conocimiento del deudor, o el propósito final y expectativas del servicio que tienen las partes involucradas.

- a) Factoraje sin recurso: en este caso, el factor asume por cuenta propia el riesgo de insolvencia, demora o falta de pago del deudor de la obligación durante la vida del crédito. El factor debe tener en cuenta que en los casos de falta de pago de las deudas correspondientes a los créditos, no tiene ningún derecho de accionar contra su cliente (el vendedor), pues éste se ha desligado por completo al haber cedido el crédito sin su aval. Al asumir el riesgo, el factor acepta arriesgar su capital.

En la teoría de compensación del riesgo, el factoraje sin recurso involucra mayor riesgo en cuanto a la garantía de la recuperación del capital, y por lo consiguiente el rendimiento esperado debe ser mayor. En la práctica, en varias ocasiones se cumple la teoría, pero existen otras condiciones que de una u otra manera influyen en el precio del servicio, especialmente el riesgo inherente al cliente y su mercado.

- b) Factoraje con recurso: en este caso, el riesgo que asume el factor disminuye al contar con una doble garantía, tomando a su cliente como el último responsable del pago de la deuda, en caso de la operación de cobro con el girador sea fallida.

2.3.3 Según la forma de financiamiento

Dependiendo si la empresa usuaria desea financiarse o no, se puede operar el factoraje de la siguiente forma:

- a) Factoraje con financiamiento y cobro de interés anticipado: este producto es de gran beneficio para la empresa usuaria, ya que del total de las facturas a descontar, se deduce un porcentaje ya sea a 30, 60 ó más días de financiamiento y el desembolso es inmediato previa a la confirmación de los documentos, que si a la empresa usuaria le cancelan sus clientes en 30 días, los 30 días restantes se le reintegrará ya que únicamente es deducido como garantía, pero se cobra únicamente los días en que se tarde el cliente de la empresa usuaria en cancelar los servicios o productos adquiridos.

- b) Factoraje con financiamiento y cobro de interés al vencimiento: es otra de las modalidades atractivas para la empresa usuaria, de esto se beneficia del servicio de liquidez anticipada e inmediata ya que del total a cobrar se deducen los intereses de los días financiados al vencimiento.

- c) Factoraje sin financiamiento: en esta modalidad llamada también factoraje al vencimiento es decir que si el girador no cancela, el factor tampoco desembolsa ya que el importe del crédito no se anticipa o sea que el desembolso es al vencimiento y simplemente se hace la labor de cobranza.

2.3.4 Según notificaciones a los deudores

En este aspecto, se considera la forma de notificación a los deudores de la transferencia de los créditos a la empresa de factoraje.

- a) Factoraje con pre-aviso: se refiere a que la empresa usuaria notificará al girador que las facturas las descontó con el factor y éste podrá realizar confirmaciones del negocio efectuado y los pagos los realizará a la empresa usuaria, y éste emitirá el pago al factor o bien el girador puede emitir el pago directamente al factor si así lo solicitara la empresa usuaria.

- b) Factoraje sin notificación: se da derivado a que los empresarios no quieren afectar su relación comercial con sus clientes por diversos motivos y mantienen de una u otra forma oculta la entidad del factor.

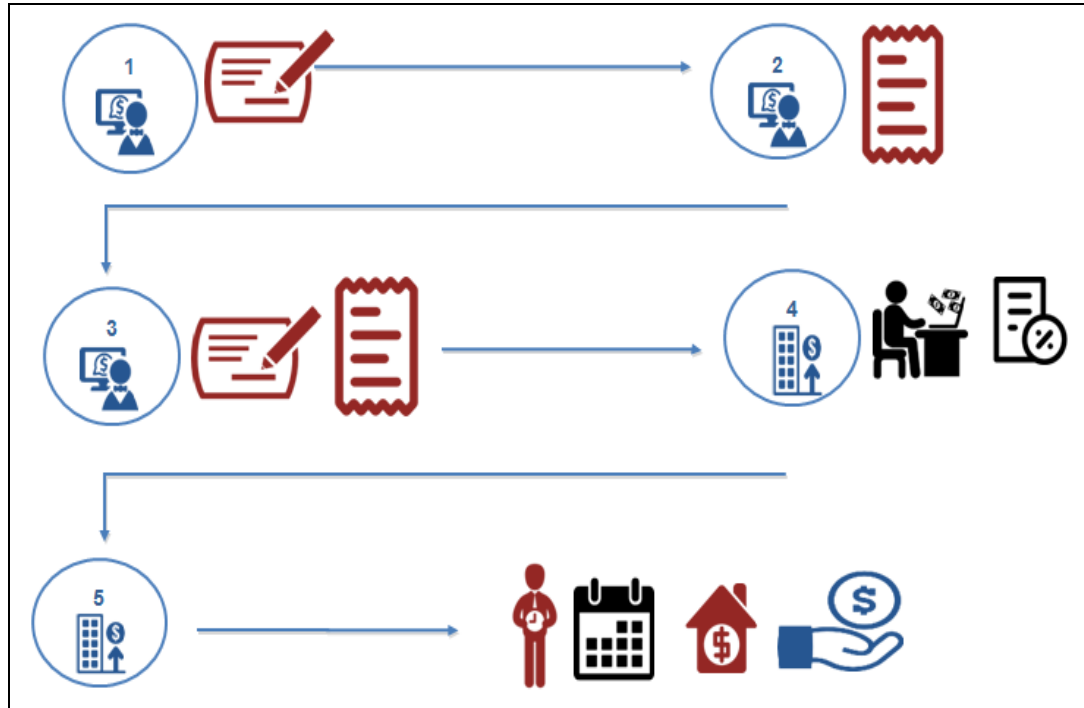
- c) Factoraje con notificación: en este caso, el girador debe poner en conocimiento a la empresa usuaria, las estipulaciones tomadas e informarles sobre la transferencia de los créditos comerciales a favor del factor.

2.4 Actores en el factoraje

Para que se dé la operatoria del factoraje, se debe contar con la participación de tres entidades, en las que dos de las tres (el Descontador y el Descontatario) pactan la negociación que en algunas ocasiones no se entera Deudor del derecho de crédito o cedido.

Para una mejor comprensión, en la siguiente figura se grafican los procesos que se lleva a cabo en las operaciones del factoraje:

Figura No. 1
OPERATORIA GENERAL DEL FACTORAJE



- | | |
|----|---|
| 1. | El Descontatario, cedente o vendedor, realiza sus ventas al crédito, presta el servicio y/o entrega los bienes a su comprador y emite la factura correspondiente. |
| 2. | El Deudor del derecho de crédito, cedido o comprador, firma de recibido de conformidad la factura emitida por su vendedor por el servicio o producto comprado y emite contraseñas de pago. |
| 3. | Descontatario, cedente o vendedor, si necesita de efectivo, cede la factura al Descontador y entrega la contraseña de pago y/factura. |
| 4. | El Descontador, cesionario, factor o empresa de factoraje, recibe la contraseña de pago y/o factura previo de haber calificado al Descontatario para factorear, procede a confirmar con el Deudor del derecho de crédito, cedido o comprador, si efectivamente recibió el servicio o bienes comprados, el valor a pagar, forma y fecha de pago; si la factura aún no ha sido pagada, procede a realizar el descuento de las facturas cedidas. |
| 5. | El Descontador, cesionario, factor o empresa de factoraje, vencido el plazo de las facturas descontadas, procede a realizar el cobro al Deudor del derecho de crédito, cedido o comprador, en base a las confirmaciones realizadas. |

Fuente: Elaboración propia, con base en la investigación realizada

Por lo tanto, por medio del factoraje, un comerciante o fabricante cede una factura u otro documento de crédito a una empresa de factoraje a cambio de un anticipo financiero, total o parcial. La empresa de factoraje deduce del importe del crédito comprado, la comisión, el interés y otros gastos como el precio de sus servicios.

Las empresas de factoraje suelen ser bancos, cajas de ahorro u otras compañías especializadas. Además del anticipo financiero, la compañía de factoraje puede asumir los siguientes riesgos:

- a) Crediticio.
- b) El riesgo del diferencial cambiario, si la factura es en moneda extranjera.
- c) Realizar la gestión de cobranza.
- d) Asesorar al cliente sobre la salud financiera de los deudores, entre otros.

El factoraje suele ser utilizado por los pequeños y medianos empresarios (PYMES) para satisfacer sus necesidades de capital circulante, especialmente en los países en los que el acceso a préstamos bancarios es limitado. El factoraje es útil a las PYMES que venden a grandes empresas con elevados niveles de solvencia crediticia.

2.5 Ventajas y desventajas

Como en todos los negocios, se encuentran ventajas y desventajas, en el caso del factoraje se puede mencionar las siguientes:

2.5.1 Ventajas

Dentro de las ventajas, se pueden mencionar:

- a) Para quienes buscan de capital de trabajo sin recurrir al préstamo bancario ésta es una buena opción, debido a que el desembolso es inmediato y se desliga de la cobranza, convirtiendo en automático las ventas al crédito en ventas al contado mejorando considerablemente la posición de liquidez de la empresa, anticipando el flujo de efectivo permitiéndole conseguir descuentos por pronto pago con sus proveedores.
- b) También permite a la empresa crecer, utilizando sus propios recursos, mejorando la rotación de activos, provocando una situación financiera más sana.
- c) Además, provoca una reducción de costos en el área contable y cobranza en general invirtiéndolos en gestiones más rentables como las ventas, promoción, desarrollo, entre otros.
- d) Por otra parte, provoca una mejora sustancial en los indicadores financieros, pues acelera la rotación de las cuentas por cobrar y reduce los días pendientes de cobro a niveles extraordinarios. Se acelera la rotación de inventarios y su transformación en efectivo. El factoraje no es un préstamo, su nivel de endeudamiento en los estados financieros no se ve afectado, propiciando el mejor uso de los activos monetarios, sin generar pasivos o endeudamientos.

- e) Por lo consiguiente, permite una operación totalmente revolvente en una línea de factoraje, por lo que la empresa obtiene capital de trabajo inmediatamente al generar la venta al crédito.
- f) Con relación a la cobranza que existe con los principales compradores, surge la posibilidad de recomendarlo en la apertura de nuevos mercados, evaluando la situación crediticia de sus clientes, fortaleciendo los vínculos entre empresas.
- g) Permite a la empresa a dedicarse al desarrollo de su negocio.

2.5.2 Desventajas

El costo financiero es elevado, por la conjunción de los siguientes aspectos:

- a) Intereses sobre el monto neto cedido, los cuales son contratados a tasas superiores a las bancarias.
- b) Comisión por administración sobre el total de la cartera cedida, la cual se puede calcular proporcionalmente al plazo de la cartera como por ciento fijo sobre la misma.
- c) Intereses moratorios que fluctúan entre el 2.5% al 4% mensual más IVA, dos veces la tasa originalmente contratada, cuando no es liquidada exactamente en la fecha de vencimiento.
- d) Se puede crear una dependencia casi infinita de la empresa de factoraje, ya que al ceder la cartera, aún cuando sea en forma parcial,

se reciben, los recursos programados para un futuro cercano, pero cuando llegue ese momento dichos recursos no se obtendrán, creando la necesidad de volver a ceder cartera futura para cubrir los requerimientos presentes.

- e) El factor selecciona la cartera que está dispuesto a descontar, en la que generalmente están incluidos los clientes de pago puntual y a menores plazos, lo cual crea una doble problemática, cobrar la cartera difícil cuando se pueda cobrar y no contar con los recursos seguros de los clientes puntuales.
- f) Se llega a perder control sobre la puntualidad de los clientes cedidos, así como la información inmediata y oportuna de los clientes que no pagaron en tiempo, dado que la empresa de factoraje por su carga administrativa, no informa con oportunidad a su cliente de las cuentas con problemas.

Por lo que no es recomendable su utilización en períodos mayores a ciento veinte días de crédito.

2.6 Razones para utilizarlo

Derivado que en la actualidad, los proveedores han optado por el autofinanciamiento, que entre sus políticas de compras al crédito le pagan a sus proveedores hasta por más de noventa días después de haber recibido los bienes o servicios.

Por lo que el factoraje puede resolver uno de los problemas de las ventas al crédito, casi inmediatamente anticipándoles a sus clientes el dinero que recibirán a futuro y le permitirá seguir invirtiendo en su negocio.

Hay empresas que no pueden acceder a un crédito bancario por ser pequeñas y llevar poco tiempo en el mercado y/o no contar con garantías suficientes para ser frente a las obligaciones contraídas.

Algunos motivos fundamentales por el cual se recomienda utilizar el servicio del factoraje, son las siguientes:

- a) El financiamiento es a través de la cesión de cuentas por cobrar a la empresa de factoraje.
- b) La administración, custodia y servicio de cobranza, permite a la empresa ceder al manejo y recuperación de su cartera en manos de especialistas.
- c) La investigación crediticia de esta manera, se puede verificar la certeza de cobro de las cuentas.

Dentro de los principales productos que se ofrecen se pueden mencionar los siguientes:

- a) Factoraje a clientes: producto diseñado para que la empresa ceda sus cuentas por cobrar vigentes a una empresa de factoraje y cuente con el flujo de efectivo necesario para su operación.

- b) Factoraje a proveedores: producto creado por las cadenas comerciales. Pueden pagar anticipadamente a sus proveedores los adeudos por concepto de la proveeduría de bienes o servicios a través de la empresa de factoraje.

- c) Factoraje a cuentas por pagar (confirming): se realiza el pago anticipado de las deudas que tengan con sus proveedores, obteniendo la facilidad de realizar más compras de materia prima, productos o servicios, ya sea para maximizar sus ventas o realizar una compra de oportunidad, teniendo un amplio plazo para realizar el pago de éstas.

- d) Factoraje internacional (exportación): se refiere al financiamiento de cuentas por cobrar provenientes de ventas de exportación, en este servicio puede cobrar y/o pagar en su totalidad la cuenta abierta y en forma anticipada el producto de sus ventas o compras que tengan en el extranjero sin tener que esperar al vencimiento, brindando la opción de exportar sus productos o servicios a nuevos mercados, dándoles como resultado la oportunidad de incrementar sus ventas.

En todos los servicios del factoraje son especialmente para empresas que venden sus productos en forma periódica y constante, normalmente a corto plazo y a clientes diversificados, permitiendo que tenga flexibilidad en su financiamiento, disponiendo de manera automática de fondos y a su vez eliminar la incertidumbre relacionada con el ciclo de cobranza.

2.7 El mandato de cobranza

El factor toma a su cargo tanto las gestiones previas al cobro de la cartera, como la obligación de efectuar la cobranza, así puede evitarse un trabajo laborioso y en muchos casos costoso.

Pero en varias ocasiones se da el caso de que la empresa usuaria es quien realiza el cobro y transfiere lo cobrado al factor, pero se corre el riesgo de que éste utilice el dinero y no tenga la capacidad de pagarlo posteriormente.

Por lo antes mencionado se utiliza un mandato de cobranza y se usa en el caso del factoraje sin notificación, ya que para cuidar la relación comercial de la empresa usuaria con su cliente, este último no se entera de que su proveedor ha cedido sus créditos a un tercero.

Es recomendable realizar un mandato especial con representación ante un notario público e inscribirlo en el Registro de Protocolos del Estado de Guatemala, con el fin de poder depositar los cheques emitidos a nombre del cliente, a cualquiera de las cuentas bancarias en el sistema financiero del país a nombre del factor, este mandato se realiza con la intención de que el dinero proveniente del cobro de facturas no sea depositado en las cuentas del cliente.

2.8 Operatoria del factoraje

En Guatemala el 22 de febrero del año 2018, fue aprobada la Ley de los Contratos de Factoraje, Decreto No. 1-2018, con el objetivo de regular el contrato de factoraje y el contrato de descuento.

Existen varias formas de operar el factoraje, entre ellas se tomó como ejemplo a una de las empresas que opera el factoraje con recurso, en donde si el girador no pagara, la responsabilidad de pagar lo adeudado al factor es del aceptante, siendo su forma de operar la siguiente:

2.8.1 Presentación del servicio

Para atraer la atención de las empresas usuarias, es necesario que el ejecutivo de negocios visite a la empresa, realizando un contacto directo con los propietarios, representante legal o accionistas de ésta, quien se encargará de explicar el funcionamiento del factoraje, como los porcentajes de interés a cobrar, el plazo, requisitos para adquirirlo, entre otras características.

Pero el fin principal, es conocer de una forma personalizada las operaciones de la empresa a quien se le pretende brindar el servicio, como por ejemplo verificar a qué se dedica, cantidad de trabajadores, sus principales clientes, la maquinaria que posee, entre otros. Esto le dará al ejecutivo de negocios, un panorama general para ver si la empresa visitada es apta para brindarle el servicio.

2.8.2 Análisis de la empresa para su aceptación

En esta fase, el cliente llena la solicitud de cupo con los datos generales, que servirá para verificar toda la información proporcionada con el objeto de realizar estudios exhaustivos como los siguientes:

- a) El objeto del negocio, qué productos fábrica o servicios presta, tiempo de existencia en el mercado, porcentaje de crecimiento con relación a los años anteriores, cantidad de sus ventas, utilidades obtenidas, entre otros.
- b) En relación a lo económico, se analizan los estados financieros de la empresa, para determinar y prever la capacidad del cliente para asumir el costo del factoraje.
- c) Analizar su estado de flujo de efectivo para verificar la solvencia y comportamiento del pago de los deudores, como el plazo de las ventas al crédito.

Una de las partes fundamentales de este negocio es que se basa en el acto de buena fe de los propietarios, representante legal o accionistas de las empresas, por lo que se debe de conocer la honorabilidad ellos, ya que de esto depende si llegaran a actuar de mala fe en contra del factor, solicitando anticipos o adelantándose en cobrar valores que ya no les pertenece.

2.8.3 Requisitos mínimos para solicitar el servicio

Los cupos para descuento de factoraje se podrán otorgar a personas individuales o jurídicas, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Carta del cliente solicitando el cupo.
- b) Fotocopia del documento personal de identificación (DPI) del representante legal o propietario.

- c) Fotocopia de escritura de constitución de la empresa solicitante y sus modificaciones en el caso de las sociedades anónimas.
- d) Fotocopia del nombramiento vigente del representante legal de la empresa solicitante en el caso de las sociedades anónimas.
- e) Fotocopia de patente de comercio de empresa y/o de sociedad.
- f) Fotocopia de la inscripción del registro tributario unificado (RTU) de la empresa.
- g) Carta de autorización de crédito y débito en cuenta de depósitos monetarios a favor del factor (con firmas registradas para girar).
- h) Carta de autorización del aceptante para efectuar cobros por cuenta ajena (firmada por el representante legal y/o propietario).
- i) Recibos de caja para efectuar los cobros al girador.
- j) Letra de cambio firmada por el Representante Legal y/o propietario de la empresa solicitante, como garantía del cupo con aval.
- k) Recibo de servicio como agua, luz o teléfono, que haga constar la dirección comercial de la empresa y residencia del representante legal y/o propietario.
- l) Referencias bancarias y crediticias.
- m) Estados de cuenta bancarios de los últimos 3 meses.
- n) Estados financieros, con antigüedad no mayor a tres meses.

Con la información proporcionada por la empresa solicitante, se forma un expediente y es trasladada al departamento de análisis crediticio, en donde verifican que los datos proporcionados sean verídicos y determinar el límite de crédito que el factor está dispuesto a otorgar.

En este caso no se solicita información del girador, debido a que la operatoria se realiza con recurso, es decir que si el girador no paga, el aceptante es el responsable de asumir la deuda ante el factor, ya que el

girador en su mayoría, no se entera de la negociación realizada entre el aceptante y el factor.

2.8.4 Autorización del órgano calificador

Luego de haber verificado la información en el departamento de análisis crediticio y analizado el límite máximo a financiar, el expediente es trasladado al órgano calificador en donde se autoriza el cupo, ya sea por el monto que el aceptante haya solicitado y si éste fuera mayor, el órgano calificador se basará en el límite máximo según lo sugerido por el departamento de análisis.

En este caso, se emite la resolución de lo aprobado indicando en el documento, el monto máximo a financiar, interés mensual a cobrar y empresas (giradores) autorizadas para descontar.

Contando con el expediente debidamente completado y su respectiva resolución autorizada, es trasladado al departamento administrativo financiero para la creación del cupo en el sistema por los auxiliares administrativos, quienes al finalizar trasladan el expediente al supervisor para su verificación en el sistema y finalmente el supervisor traslada el expediente al jefe de administrativo para su visto bueno y el expediente es archivado listo para comenzar a descontar facturas cuando el cliente lo solicite, tomando en cuenta que el expediente debe ser actualizado como mínimo cada año.

Esto le servirá al factor para ir monitoreando la liquidez y solvencia del cliente y tomar decisiones oportunas para continuar o discontinuar prestando el servicio del descuento de factoraje.

2.8.5 El descuento de facturas

Después de haber completado los procesos de aprobación y creación del cupo en el sistema del factor, se procede a notificar al cliente que ya puede utilizar su cupo y éste a través de una carta de solicitud, en donde especifique el monto deseado a descontar detallando en él, el número y valor de cada factura, comprometiéndose a pagar el valor desembolsado y otros gastos administrativos si en un dado caso el girador no cumpliera en el pago de los productos vendidos o servicios prestados.

Hasta este punto, el proceso es de 3 días y se realiza por única vez para comenzar a utilizar el cupo y es renovada cada año.

2.8.6 El desembolso del descuento de factoraje

Cuando el cliente ya cuente con la línea de crédito (cupo revolvente), únicamente debe presentar una carta solicitando el monto que desea descontar, indicando en ella, el número y valor de la contraseña o factura de pago, fecha en que las pagarán, plazo a descontar, forma de pago si lo recibirá en transferencia electrónica o le emitirán cheque, adjuntando en la carta las contraseñas en original firmada y sellada de recibido por el girador y las copias de las facturas que hagan constar lo vendido o el servicio prestado.

El departamento de confirmaciones, recibe los documentos mencionados y procede a verificar de que cada contraseña y/o factura esté debidamente registrada en la contabilidad del girador en el rubro de cuentas por pagar, consultando el valor y fecha en que la pagarán y la forma de pago, que deberá coincidir con lo indicado por el aceptante en la carta de solicitud del descuento.

Si al realizar la confirmación no existieran inconvenientes, el departamento de confirmaciones traslada los documentos al departamento adiciones, quienes son los encargados de ingresar los datos confirmados al sistema del factor, en éste se procesan en automático los valores a descontar, deduciendo en cada uno la comisión o interés a cobrar, y el valor a acreditar al aceptante.

El departamento de adiciones traslada los documentos ya ingresados al sistema al supervisor, quien verificará que los datos se hayan ingresado correctamente al sistema y traslada al jefe, quien autoriza acreditar a la cuenta monetaria indicada por el cliente.

El jefe luego de haber acreditado a la cuenta monetaria indicada por al aceptante, traslada los documentos al departamento de cobros quienes lo tendrán bajo su custodia para el cobro respectivo.

Este ciclo es repetitivo, siempre y cuando el aceptante no se exceda del límite máximo autorizado según su línea de financiamiento.

2.9 Garantías adicionales que se pueden solicitar en la operación del factoraje

La garantía principal del factoraje, es la contraseña de pago que emite el girador al cliente al recibir de conformidad los bienes comprados o servicios adquiridos, en donde especifica el valor y fecha que pagará, aunque hay empresas con políticas muy estrictas y no pagan si no presentan la contraseña original, pero también hay empresas que pagan sin requerir este documento, que es parte de riesgo que debe correr el factor en estas operaciones.

El factor debe buscar certeza de recuperación del capital invertido, motivo por el cual solicitan garantías adicionales como las siguientes:

- a) El contrato de cesión de derechos de créditos: Pacto o convenio entre partes que se obligan sobre materia o cosa determinada.

Se dice que hay contrato cuando dos o más personas se ponen de acuerdo sobre una declaración de voluntad común, destinada a reglar sus derechos.

- b) Aval: “Mediante el aval, se podrá garantizar en todo o en parte el pago de los títulos de crédito que contengan obligación de pagar dinero.

Podrá prestar el aval cualquiera de los signatarios de un título de crédito o quien no haya intervenido en él.” (4:78)

Su interés jurídico está vinculado con el Derecho Civil, y todavía más con el Comercial, puesto que supone la firma que se pone al pie de

una letra u otro documento de crédito para responder de su pago en caso de no efectuarlo la persona principalmente obligada.

- c) Pagaré: es un documento de crédito que, reconociendo la existencia de una deuda en dinero por cantidad líquida, contiene la promesa de su pago por el suscriptor mismo en el momento de su presentación o en un intervalo de tiempo más o menos próximo.
- d) Letra de cambio: es un contrato o convención por el cual una persona se obliga, mediante un valor prometido o entregado, a hacer pagar por un tercero al otro contratante o a otra persona, cierta suma, entregándole una orden escrita.

Dicha letra de cambio, debe ser aceptada por el girado, a cuyo efecto su tenedor puede presentarla para su aceptación por el girado hasta el día del vencimiento. Si llegara el momento del pago y éste no se hiciera efectivo, el documento puede ser protestado y adquirir así la condición de título de crédito ejecutivo.

Estos documentos (letra de cambio), se rigen por normas civiles que autorizan la cesión de crédito común, la importancia de solicitar un pagaré o letra de cambio como garantía, radica en que si por cualquier razón el girador no hiciera efectivo el pago, o que el cliente hubiera actuado de mala fe, el factor posee un título ejecutivo por medio del cual puede demandar el pago por la vía legal.

- e) Cheque: “El cheque sólo puede ser librado contra un Banco, en formularios impresos suministrados o aprobados por el mismo. El título

que en forma de cheques se libre en contravención a este artículo, no producirá efectos de título de crédito.” (4:90)

Por lo que es una orden de pago pura y simple, liberada contra un banco en el cual el librador tiene fondos depositados a su orden, en cuenta corriente bancaria o autorización para girar en descubierto

Cuando se solicita un cheque como garantía, debe ser emitido a nombre del factor y sin fecha, para que posteriormente si hubiera necesidad de ejecutar esta garantía, se le coloca la fecha, pues el cheque según el Código de Comercio de Guatemala en el artículo 513 prescribe en seis meses.

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO Y LA AUDITORÍA INTERNA

3.1 Comité de apoyo a las Organizaciones de la Comisión Treadway (COSO por sus siglas en inglés)

Proporciona liderazgo de pensamiento a través de la creación de estructuras y orientaciones generales sobre la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude diseñado para mejorar el desempeño organizacional, la gestión y reducir el alcance del fraude en las organizaciones.

3.1.1 Antecedentes del COSO

En 1992, el Comité de apoyo a las Organizaciones de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés), emitió el marco integrado, cuyo autor es Price Waterhouse Coopers (Pwa, por sus siglas en inglés) bajo la dirección de COSO, la cual ha sido adoptada ampliamente por organizaciones en todo el mundo en el diseño, implementación y conducción de sistemas de control interno, especialmente referente al control interno en la información financiera.

Debido al mundo económico integrado que existe a la fecha, se ha creado la necesidad de integrar metodologías y conceptos en todos los niveles de las diversas áreas administrativas y operativas con el fin de ser competitivos y responder a las nuevas exigencias empresariales, surge así un nuevo

concepto de control interno donde se brinda una estructura común el cual es documentado en el denominado Informe COSO.

Por lo que ha tenido gran aceptación y difusión en los medios financieros y en los consejos de administración de las organizaciones, resaltando la necesidad de que los administradores y altos directores presten atención al control interno, tal como COSO lo define, enfatizando la necesidad de los comités de auditoría y de una calificada auditoría interna y externa, recalcando la necesidad de que el control interno forme parte de los diferentes procesos y no de mecanismos burocráticos.

3.2 Definición de sistema de control interno

Es el conjunto ordenado de normas y procedimientos que regulan los resultados de una acción que permite tomar medidas para hacer correcciones inmediatas y adoptar medidas preventivas. También tiene como propósito esencial, preservar la existencia de cualquier empresa y apoyar su desarrollo; su objetivo final es contribuir a lograr los resultados esperados.

Por lo tanto, es el conjunto de planes, métodos y procedimientos adoptados por una empresa u organización, con el fin de asegurar que los activos estén debidamente protegidos, que los registros contables sean fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficiente y eficazmente de acuerdo con las políticas trazadas por la gerencia, en atención a las metas y los objetivos previstos.

3.2.1 Definición de control interno

“Es un proceso llevado a cabo por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento”.
(3:3)

Al hablarse de control interno como un proceso, se hace referencia a una cadena de acciones extendidas a todas las actividades, inherentes a la gestión e integrados a los demás procesos básicos de la misma, planificación, ejecución y supervisión. Tales acciones se hallan incorporadas a la infraestructura de la entidad, para influir en el cumplimiento de sus objetivos y apoyar sus iniciativas de calidad.

Por lo que se puede definir como el proceso integrado a las operaciones efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad para proporcionar una seguridad razonable al logro de los objetivos siguientes:

- a) Confiabilidad de la información.
- b) Eficiencia y eficacia de las operaciones.
- c) Cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas establecidas.
- d) Control de los recursos, de todo tipo, a disposición de la entidad.

Esto no garantiza el éxito de una entidad, pero ayuda la consecución de objetivos básicos empresariales o por lo menos la supervivencia de la entidad.

3.2.2 Beneficios de un sistema de control interno

Dentro de los beneficios del control interno, se pueden mencionar las siguientes:

- a) Define las normas de conducta y actuación, funcionando como conductor del establecimiento del sistema de control interno.
- b) Ayuda a reducir sorpresas aportando confianza en el cumplimiento de los objetivos del funcionamiento del negocio.
- c) Establece las formas de actuación en todos los niveles de la organización, a través de la fijación de objetivos claros y medibles, y de actividades de control.
- d) Otorga una seguridad razonable sobre la adecuada administración de los riesgos del negocio.
- e) Y el establecimiento de mecanismos de monitoreo formales para la resolución de desviaciones al funcionamiento del sistema de control interno.

3.2.3 Antecedentes de control interno

El control interno tuvo desarrollo en Europa en los años 747 y 814 cuando Carlos I (Carlomagno) a través del Missi Dominici nombrara un clérigo y un laico que inspeccionaba las provincias del Imperio. Más adelante en el año

1319, Felipe V da a su cámara de cuentas, poderes administrativos y jurisdiccionales para el control de negocios financieros.

3.3 Los componentes del control interno (COSO)

Derivado a la necesidad de identificar los factores que originan la presentación de información financiera falsa o fraudulenta y emitir las recomendaciones que garantizaran la máxima transparencia informativa, fue necesaria la creación de los nuevos componentes del control interno, recalando la necesidad de que el control interno sea un proceso integrado que forme parte de los procesos de los negocios y no sea pesados mecanismos burocráticos añadidos a los mismos.

3.3.1 Definiciones de control interno

Los cinco componentes con que cuenta en control interno, que están relacionados entre sí, se derivan de la manera en que la dirección dirija la empresa y están integrados en el proceso de dirección. Los componentes son aplicables a todas las empresas, las empresas de factoraje pueden implantarlos de forma distintas que de las grandes empresas. Aunque sus sistemas de control pueden ser menos formales y estructurados, en una pequeña empresa también puede tener un control interno eficaz y eficiente.

3.3.2 Entorno de control

“El entorno de control es el conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se lleva a cabo el sistema de control interno de la organización. El consejo y la alta dirección son quienes establecen el “Tone at the top” con respecto a la importancia del control interno y las normas de conducta esperables.” (3:15)

Este componente cuenta con cinco principios relativos al entorno de control:

1. “La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
2. El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
3. La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
4. La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos de la organización.
5. La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos”. (3:15)

Siendo los empleados el motor que impulsa la entidad y los cimientos sobre los que descansa todo, es importante conocer la integridad, los valores éticos y capacidad de los empleados con que cuenta la entidad, ya que de ello depende parte del éxito de la misma.

3.3.3 Evaluación de los riesgos

“La evaluación de los riesgos implica un proceso dinámico e interactivo para identificar y analizar los riesgos asociados a la consecución de los objetivos de la organización, constituyendo así la base sobre la que determinar cómo se debe gestionar dichos riesgos.” (3:15)

Este componente cuenta con cuatro principios relativos a la evaluación de riesgos:

1. “La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.
2. La organización identifica los riesgos para la consecución de los objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se debe gestionar.
3. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.
4. La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.” (3:15)

La entidad, debe de conocer y abordar los riesgos con que se enfrenta, debiendo de fijar objetivos integrados en las operaciones de factoraje para que la organización funcione de forma coordinada, así mismo debe de establecer mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos correspondientes.

3.3.4 Actividades de control

“Las actividades de control son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la dirección para mitigar los riesgos que incidan en la consecución de los objetivos.” (3:15)

Este componente cuenta con tres principios relativos a las actividades de control:

1. “La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
2. La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de organización sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
3. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales de control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.” (3:16)

A las políticas y procedimientos establecidos, se debe de verificar su correcta aplicación ya que en la mayoría de veces, por cumplir metas de colocación o agilizar los desembolsos a los clientes, se omiten ciertos procedimientos, pero esto pone en riesgo a la entidad, ya que no se cumplen las instrucciones dada por la dirección.

3.3.5 Información y comunicación

“La comunicación ocurre tanto interna como externamente y proporciona y proporciona a la organización la información necesaria para llevar a cabo los controles necesarios en su día a día. La comunicación permite a las personas comprender sus responsabilidades dentro del sistema de control interno y su importancia con respecto a la consecución de los objetivos.”
(3:16)

Este componente, cuenta con tres principios relativos a la información y comunicación:

1. “La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
2. La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.
3. La organización se comunica con las partes interesadas externos sobre los aspectos claves que afectan al funcionamiento del control interno”. (3:16)

Una buena información y comunicación, permite que los empleados capten e intercambien la información requerida para gestionar, desarrollar y controlar sus operaciones y les ayuda a agilizar los procesos y a cumplir con sus atribuciones de forma eficiente y eficaz.

3.3.6 Actividades de supervisión

“Las evaluaciones continuas, las evaluaciones separadas o una combinación de ambas son utilizadas para determinar si cada uno de los cinco componentes del sistema de control interno, están presentes y funcionan adecuadamente. Los hallazgos se evalúan y las deficiencias se comunican de forma oportuna, al tiempo que los asuntos más graves se reportan a la alta dirección y al consejo” (3:16)

Este componente cuenta con dos principios relativos a las actividades de supervisión:

1. “La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.
2. La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.” (3:16)

Toda operación de factoraje debe de ser supervisado constantemente, realizando modificaciones pertinentes cuando se considere oportuno, de esta forma el sistema puede reaccionar ágilmente y cambiar de acuerdo a las circunstancias.

3.4 Definición de Contador Público y Auditor

El Contador Público y Auditor es un profesional que tiene amplios conocimientos del qué hacer contable, auditoría, control y gestión de riesgos; adicionalmente apoya a la administración en el análisis y mejora de procesos, la calidad de los servicios y el aprovechamiento apropiado de los recursos.

Con base a las Normas Internacionales de Formación promulgadas por IFAC, se puede construir la siguiente definición de Contador Público y Auditor: Profesional al cual se le delega la responsabilidad de emitir juicios significativos, de acuerdo a sus capacidades, competencias y habilidades profesionales, con el fin último de que esos juicios sean útiles para la toma de decisiones en la dirección de una entidad o unidad económica.

3.5 Definición de auditoría

Es el examen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica, para contribuir a la oportuna prevención de riesgos, la productividad en la utilización de los recursos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración

3.6 Antecedentes de la auditoría en Guatemala

En Guatemala, a través del Decreto Gubernativo No. 1972 del 25 de mayo de 1937, aprobado en la asamblea legislativa, decreto 2270 del 19 de marzo de 1938, se crea la Facultad de Ciencias Económicas adscrita a la

Universidad Nacional, dependiente del poder ejecutivo, nace la profesión de Contador Público y Auditor. Antes de 1937 los Auditores que existían en Guatemala eran extranjeros; destacándose los ingleses Nancy de Lancy y Joseph Gibson Davies.

3.7 Definición de auditoría interna

“Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”. (21:15)

Por lo que la auditoría interna, es una de las funciones más sobresalientes dentro del ambiente y estructura de control interno de las organizaciones empresariales o públicas, de ahí que su significado dentro del contexto de la organización, también es de mucha importancia para la gerencia como ayuda lógica en el descargo de sus responsabilidades.

3.8 Código de Ética del Instituto Internacional de Auditores (IIA por sus siglas en ingles)

El propósito del Código de Ética del Instituto es promover una cultura ética en la profesión de Auditoría Interna, siendo la auditoría interna una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, es

indispensable, necesario y apropiado, contar con código de ética para regular el comportamiento del auditor interno.

El código de ética del instituto, contienen dos componentes esenciales como los principios que son relevantes para la profesión y practica de la auditoría interna, y las reglas de conducta que describen las normas de comportamiento que se esperan sean observadas por los auditores internos.

“Principios, se espera que los auditores internos apliquen y cumplan los siguientes principios:

Integridad: La integridad de los auditores internos establece confianza y, consiguientemente, provee la base para confiar en su juicio.

Objetividad: Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

Confidencialidad: Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Competencia: Los auditores internos aplican el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de Auditoría Interna”.

(21:21)

La importancia que el auditor sea integro, objetivo, confidencial y competente ante sus actividades diarias, dará mayor seguridad al Consejo de Administración de las entidades en donde se practique la auditoría interna, cumpliendo la misión de la auditoría interna que es la de mejorar y proteger el valor de las organizaciones proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos.

3.9 Código de Ética para profesionales de la contabilidad de la Federación Internacional de Auditores (IFAC por sus siglas en ingles)

Cabe mencionar que Guatemala adopto el código de ética para profesionales de la contabilidad de la Federación Internacional de Auditores (IFAC por sus siglas en ingles), que entro en vigencia a partir del primero de enero del año 2011.

Siendo la misión de la IFAC, de servir al interés público, impulsar el fortalecimiento de la profesión contable en el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales sólidas mediante el establecimiento de normas profesionales de alta calidad y la promoción de la adherencia a las mismas, fomentar la convergencia internacional de dichas normas y pronunciarse sobre cuestiones de interés público allí donde la especialización de la profesión es más relevante.

3.10 Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna

“Los Principios Fundamentales, tomados en su conjunto, articulan la efectividad de la Auditoría Interna. Para que ésta sea eficaz, todos los principios deben estar presentes y operar de forma efectiva. La manera en la que un auditor interno o la actividad de Auditoría Interna demuestran la efectividad de los Principios Fundamentales puede ser muy diferente de una organización a otra, pero el fracaso en el logro de cualquiera de los principios implicaría que una actividad de Auditoría Interna no es todo lo efectiva que podría ser para el logro de la Misión”. (21:23)

Por lo que la auditoría interna demuestra integridad, competencia y diligencia profesional, debe ser objetiva y libre de influencias, debe de mostrar compromiso con la calidad y mejora continua en su trabajo comunicándose de forma efectiva y promoviendo mejoras para la organización.

3.11 Misión de la auditoría interna

“Auditoría Interna tiene la misión de mejorar y proteger el valor de las organizaciones proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos”. (21:15)

La misión de auditoría interna, articula los objetivos que ésta aspira a alcanzar en la organización, por lo que es de suma importancia de que el auditor interno sea competente y ser uno de los profesionales mejor cualificados dentro de la organización, ya que su actividad es independiente

y objetiva de aseguramiento para agregar valor y mejoras a las operaciones de una organización en cumplimiento con la misión de la auditoría interna.

3.12 Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)

“Los trabajos que lleva a cabo auditoría interna son realizados en ambientes legales y culturales diversos, dentro de organizaciones que varían según su propósitos, tamaño y estructura, y por personas de dentro o fuera la de organización. Si bien estas diferencias pueden afectar la práctica de la auditoría interna en cada ambiente, el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos. En el caso de que los auditores internos no puedan cumplir con ciertas partes de las normas por impedimentos legales o de regulaciones, deberán cumplir con todas las demás partes y efectuar la correspondiente declaración”. (21:29)

Las normas están concebidas como principios y proporcionan un marco para desarrollar y promover la auditoría interna. Las Normas son requisitos de obligado cumplimiento e incluyen:

- a) Declaraciones sobre los requisitos básicos para la práctica profesional de la auditoría interna y para la evaluación de la eficacia de su desarrollo. Estos requisitos son aplicables internacionalmente para organizaciones e individuos.
- b) Interpretaciones, que clarifican los términos y conceptos de las declaraciones.

Es necesario tener en cuenta ambos conceptos para entender y aplicar las normas correctamente.

Tabla No. 1
Estructuras de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional
de la Auditoría Interna (NIEPAI) Normas sobre Atributos

NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	
1000 - Propósito, autoridad y responsabilidad	1010 Reconocimiento de los elementos obligatorios en el estatuto de Auditoría Interna
1100 - Independencia y objetividad	1110 Independencia dentro de la organización 1111 Interacción directa con el consejo 1112 El papel del director de Auditoría Interna además de 1120 Objetividad individual 1130 Impedimentos a la independencia u objetividad
1200 - Aptitud y cuidado profesional	1210 Aptitud 1220 Cuidado profesional 1230 Desarrollo profesional continuo
1300 - Programa de aseguramiento y mejora de calidad	1310 Requisitos del programa de aseguramiento y mejora de calidad 1311 Evaluaciones internas 1312 Evaluaciones externas 1320 Informe sobre el programa de aseguramiento y mejora de calidad 1321 Utilización de "Cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna"

Fuente: Elaboración propia, con base al Marco Internacional Para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPPAI 2017)

Tabla No. 2

Estructuras de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI) Normas sobre Desempeño

NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	
2000 - Administración de la actividad de Auditoría Interna	2010 Planificación 2020 Comunicación y aprobación 2030 Administración de recursos 2040 Políticas y procedimientos 2050 Coordinación y confianza 2060 Informe a la alta dirección y al consejo 2070 Proveedor de servicios externos y responsabilidad de la organización sobre Auditoría Interna
2100 - Naturaleza del trabajo	2110 Gobierno 2120 Gestión de riesgo 2130 Control
2200 - Planificación del trabajo	2201 Consideraciones sobre planificación 2210 Objetivos del trabajo 2220 Alcance del trabajo 2230 Asignación de recurso para el trabajo 2240 Programa de trabajo
2300 - Desempeño del trabajo	2310 Identificación de información 2320 Análisis y evaluación 2330 Documentación de la información 2340 Supervisión del trabajo
2400 - Comunicación de resultados	2410 Criterios para la comunicación 2420 Calidad de la comunicación 2421 Errores y omisiones 2430 Uso de "Realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna" 2431 Declaración de incumplimiento de Normas 2440 Difusión de resultados 2450 Opiniones globales
2500 - Seguimiento del progreso	
2600 - Comunicación de la aceptación de los riesgos	

Fuente: Elaboración propia, con base al Marco Internacional Para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPPAI 2017)

3.13 Guías de implementación

“Ayudaran a los profesionales en el cumplimiento de las Normas Internacionales. Tratan de forma colectiva el enfoque de Auditoría Interna y la metodología, pero no detallan procesos o procedimientos. Incluyen consideraciones para la implementación de las Normas y demostrar su conformidad con ellas”. (21:11)

Como su nombre lo indica, son guías que permitirá hacer el trabajo de la auditoría interna con más certeza enfocada al propósito, autoridad y responsabilidad, la aptitud y el cuidado profesional, como también programa de aseguramiento y mejora de la calidad, el informe a la alta dirección y el consejo entre otras guías.

3.14 Guías complementarias

“No se vinculan directamente con el cumplimiento de las Normas. Complementan temas de actualidad, asuntos específicos y sectoriales, e incluyen procesos y procedimientos, herramientas y técnicas, programas, enfoques paso a paso y ejemplos de entregables”. (21:11)

Estas guías vienen a complementar el trabajo del auditor interno, en relación a la actualización de información por lo que también forman parte de las guías complementarias todas las guías para la práctica, guías del sector público, guías globales de auditoría de TI y las guías para la evaluación del riesgo TI.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO A LAS OPERACIONES DE FACTORAJE DE UNA EMPRESA FINANCIERA COMERCIAL

(CASO PRÁCTICO)

4.1 Antecedentes

La empresa Desarrollo Empresarial, S.A. (de aquí en adelante llamada “la empresa”), es una empresa financiera comercial de factoraje, cuyo objetivo principal es capitalizar a través de operaciones de factoraje con recurso, especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

La empresa se constituyó el 26 de septiembre del año 2005, bajo las leyes de la República de Guatemala como Sociedad Anónima, según escritura de constitución número 1978, ante los oficios del notario Juan Carlos Hernández Pérez e inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala en forma definitiva el 28 de diciembre del año 2005.

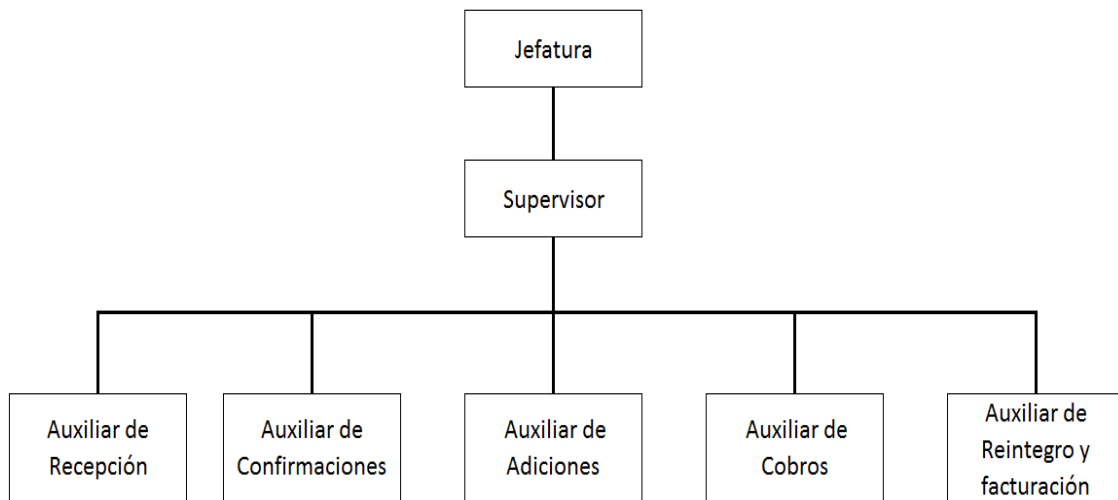
Está inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) bajo el régimen opcional simplificado sobre sus ingresos, realizando el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de forma mensual y directa, por lo que no está afecto a retenciones de ISR. Así mismo, realiza el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 12% de forma mensual, de la diferencia sobre el IVA cobrado y el IVA pagado.

Su sistema de inventario es sobre el promedio ponderado, así como su sistema contable es sobre lo devengado y está calificado por la SAT como contribuyente grande especial.

También realiza pago de cuotas patronales de IGSS, IRTRA, e INTECAP del 12.67%, como también realiza pagos en calidad de agente de retención del ISR del régimen sobre rentas de los asalariados.

Así mismo, la estructura del departamento administrativo, área en donde se ejecutan las operaciones de factoraje y que es el área a evaluar, se encuentran de la siguiente manera:

Figura No. 2
Organigrama del departamento administrativo



Fuente: Elaboración propia, con base a la investigación realizada

A continuación, se describe brevemente las atribuciones esenciales para llevar a cabo el descuento del factoraje en el departamento administrativo financiero, que es en donde se centran todas las operaciones relacionadas al factoraje:

- a) Jefatura: es el responsable de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos en las operaciones de factoraje, dentro de sus atribuciones principales se encuentra la administración del capital de trabajo de la empresa, la verificación de expedientes de créditos y acreditar a las cuentas monetarias de cada cliente que haya solicitado descuento de facturas y reporta a la gerencia general.

- b) Supervisor: es el asistente de la jefatura, dentro de sus atribuciones principales están la revisión de expedientes de créditos, debitar los cobros efectuados por descuento de facturas ya otorgadas, supervisar las atribuciones de cada área como, la recepción, confirmaciones, adiciones, cobros y el área de reintegros y facturación.
- c) Recepción: es la encargada de recibir los expedientes de créditos y solicitud de desembolsos de facturas.
- d) Confirmaciones: es la encargada de confirmar con los giradores las facturas presentadas por los clientes, cumple con una función primordial, ya que de la confirmación depende si se autoriza o no el descuento, por este medio es que se confirma si las facturas presentadas por los clientes no hayan sido pagadas, anuladas o le hayan realizado alguna deducción por devolución de mercaderías o trabajos no realizado por los clientes.
- e) Cobros: es la encargada de la recuperación del capital, y la responsable de mantener la cartera de descuento de facturas con el menor índice de morosidad posible.
- f) Reintegro y facturación: es la encargada de realizar la devolución de los intereses cobrados por anticipados si éstos no han sido utilizado por los clientes y facturar los intereses ya devengados.

La empresa ha definido su misión, visión y valores de la siguiente manera:

Misión

Financiar de capital de trabajo a través de operaciones de factoraje a los clientes de manera eficaz y eficiente, apoyándoles en su desarrollo empresarial con un servicio de excelencia.

Visión

Ser la primera opción para los empresarios guatemaltecos, en financiamiento de capital de trabajo, a través de operaciones de factoraje.

Valores

Trabajo en equipo: trabajamos en conjunto para satisfacer las necesidades de nuestros clientes eficiente y eficazmente.

Entrega: trabajando a la velocidad de la luz nos distingue.

Integridad: ejercemos siempre con la verdad, transparencia, honestidad y respeto.

Innovación: Indagamos nuevas y mejores maneras de de hacer nuestro trabajo.

A la fecha, la empresa ha tenido un crecimiento considerable desde el año en que se fundó, así mismo aumentó también las operaciones de factoraje.

Derivado al crecimiento continuo que en los últimos años ha tenido la empresa, se le han presentado problemas al efectuar sus procesos en las

operaciones de factoraje e incremento en el índice de mora en la cartera crediticia, debido al volumen y riesgo que éstos representan, por lo que la Auditoría Interna ha detectado la necesidad de evaluar el sistema de control interno en las operaciones de factoraje y lo ha incluido dentro de su plan final de trabajo.

4.2 Nombramiento

Guatemala, 02 de enero de 2019

Señor
Evaristo Monroy Picholá
Auditor
Dirección de Auditoría Interna
Presente

Señor Monroy:

Sírvase tomar nota que ha sido nombrado para realizar la evaluación al sistema de control interno en las operaciones de factoraje en el departamento Administrativo Financiero de la empresa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Para llevar a cabo el trabajo de la evaluación, deberá de considerar todos los procesos del área relacionado al factoraje con los funcionarios claves para el efecto, adicionalmente se espera la planificación del trabajo de campo a realizar, con sus respectivos papeles de trabajo.

De los resultados del trabajo a realizar, deberá presentar un informe con su conclusión sobre la eficiencia del sistema de control interno evaluado a esta dirección, acompañado de la documentación respectiva.

Atentamente;

C. Caballeros

Lic. Carlos Caballeros Pérez
Director Ejecutivo Auditoría Interna
c.c. archivo



4.3 Programa de evaluación

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno en las Operaciones de
Factoraje
Programa de Evaluación
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

Objetivo: Definir los procedimientos y actividades necesarias para la evaluación del sistema de control interno en las operaciones de factoraje.

No.	Procedimientos	Ref.
1	Elabore la planificación	A 1
2	Elabore cuestionario de Control Interno	A 2
3	Entreviste al jefe del departamento Administrativo	
4	Evalué los componentes del sistema de Control Interno:	
4.1	Entorno de Control	A 3
4.2	Evaluación de los riesgos	A 4
4.3	Actividades de Control	A 5
4.4	Información y Comunicación	A 6
4.5	Supervisión	A 7
5	Complete los respectivos papeles de trabajo	
6	Elabore un informe acerca de la eficiencia y eficacia del sistema de Control Interno	
7	Adjunte al informe, los hallazgos detectados con sus respectivas recomendaciones	

Elaborado:

Aprobado:

Evaristo M,

Evaristo Monroy Picholá
Auditor

C. Caballeros

Lic. Carlos Caballeros P.
Director Ejecutivo Auditoría Interna



4.4 Trabajo de campo

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno en las Operaciones de
Factoraje
Índice de papeles de trabajo

1/2

No.	Descripción	PT	No. Página
1	Cédula de Marcas	CM	79
2	Planificación	A1	80-85
3	Cuestionario de control interno	A2	86-90
4	Narrativa del Entorno de Control sobre la Integridad y Valores Éticos en las Operaciones de Factoraje	A3 1/21 A3 2/21	91-92
5	Cumplimiento del Código de Ética y Valores, en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje	A3 3/21 A3 4/21	93-94
6	Narrativa del Entorno de Control sobre la independencia y supervisión del desempeño del control interno en las Operaciones de Factoraje	A3 5/21 A3 6/21	95-96
7	Cumplimiento de la independencia de la dirección y supervisión del Consejo de Administración en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje	A3 7/21 A3 8/21	97-98
8	Narrativa del Entorno de Control sobre los niveles de autoridad y responsabilidad en las Operaciones de Factoraje	A3 9/21	99
9	Cumplimiento de los niveles de autoridad y responsabilidad en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje	A3 10/21 A3 11/21	100-101
10	Narrativa del Entorno de Control sobre atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en las Operaciones de Factoraje	A3 12/21	102
11	Cumplimiento de retención de colaboradores competentes en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje	A3 13/21 A3 17/21	103-107
12	Narrativa del Entorno de Control sobre definición de responsabilidades en las Operaciones de Factoraje	A3 18/21 A3 19/21	108-109

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno en las Operaciones de
Factoraje
Índice de papeles de trabajo

2/2

No.	Descripción	PT	No. Página
13	Cumplimiento de Definiciones de Responsabilidad en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje	A3 20/21 A3 21/21	110-111
14	Narrativa de Evaluación de Riesgos en las Operaciones de Factoraje	A4 1/9 A4 3/9	112-114
15	Matriz de Riesgos en las Operaciones de Factoraje	A4 4/9 A4 7/9	115-118
16	Cumplimiento de la Evaluación de Riesgos en las Operaciones de Factoraje	A4 8/9 A4 9/9	119-120
17	Narrativa de Actividades de Control sobre la Mitigación de Riesgos en las Operaciones de Factoraje	A5 1/8 A5 2/8	121-122
18	Matriz de Actividades de Control en las Operaciones de Factoraje	A5 3/8	123
19	Cumplimiento de la Actividades de Control en las Operaciones de Factoraje	A5 4/8 A5 8/8	124-128
20	Narrativa de Información y Comunicación en las Operaciones de Factoraje	A6 1/3 A6 2/3	129-130
21	Cumplimiento de las Actividades de Información y Comunicación en las Operaciones de Factoraje	A6 3/3	131
22	Narrativa de Supervisión en las Operaciones de Factoraje	A7 1/3 A7 3/3	132-134
23	Criterios de Probabilidad	CP	135

Cédula de Marcas

PT: CM	
Hecho: EMP	Fecha: 19/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 20/02/2019

No	Concepto	Marca
1	Papeles de trabajo	PT
2	Atributo cumplido o respuesta correcta (si)	✓
3	Atributo no cumplido o respuesta incorrecta (no)	x
4	Pasa a	↪
5	Viene de	↩
6	Riesgo identificado	⊗
7	No aplica	N/A
8	Sumatoria vertical	∑
9	Deficiencia	⊖
10	Fotocopia fiel de la original	FFO
11	Objetivo obtenido directamente del plan estratégico del área de operaciones de factoraje	↙
12	Factores de riesgo obtenidos directamente de la entrevista realizada al Gerente General Alberto Gutiérrez García	↘
13	Actividades de control obtenidas directamente del manual de políticas y procedimientos y del plan estratégico de la empresa	↗
14	Corroborado posteriormente con los empleados	⊕
15	Documentación examinada físicamente	↕

4.5 Planificación

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Planificación
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 1 1/6	
Hecho: EMP	Fecha: 03/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 03/01/2019

Las actividades del trabajo se desarrollarán con base a los componentes de control interno y sus respectivos principios con base COSO.

Objetivos

- a) Establecer un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de la evaluación.

- b) Lograr la eficiencia y eficacia en las operaciones de factoraje en el departamento administrativo, para lograr alcanzar una seguridad razonable a través de una información confiable y que cumpla los siguientes objetivos específicos:
 1. Suficiencia y confiabilidad de la información de factoraje.
 2. Efectividad en las operaciones de factoraje.
 3. Cumplimiento de requisitos en el descuento de facturas.

Diagnóstico del sistema de control interno en las operaciones de factoraje.

Para la evaluación del sistema de control interno en las operaciones de factoraje, se elaboraran cuestionarios correspondientes a cada uno de los

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Planificación
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 1 2/6	
Hecho: EMP	Fecha: 03/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 03/01/2019

componentes del sistema de control interno con sus respectivos principios según el enfoque de coso, que se derivan de la forma como la empresa cumple con las metas, objetivos planificados y programados dentro del marco legal que la regula.

Los cuestionarios se adaptaron a las distintas operaciones que se realizan en el factoraje, a través del desarrollo de éstos se busca establecer los riesgos y las necesidades que surgen en las diferentes áreas y transacciones en el factoraje. El objetivo de desarrollar los cuestionarios es plantear un diagnostico de como se encuentran los controles internos en las operaciones de factoraje.

Es necesario comprobar que el control interno existente, se aplica, es eficaz y eficiente, de tal forma que contribuya a garantizar que se cumplan los objetivos de la empresa y que incluya los procedimientos encaminados a proponer el cumplimiento de las normas legales y si los controles operan eficazmente.

La empresa presta servicios de factoraje, dentro de su entorno de control cuenta con políticas, normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que desarrolla el control interno, concientizando a través de ellas a sus empleados en la integridad y valores éticos, ya que debe de contar con empleados altamente capacitados e íntegros, por lo que es de vital

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Planificación
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 1 3/6	
Hecho: EMP	Fecha: 03/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 03/01/2019

importancia que en la empresa se apliquen principios en base a ello.

Alcance

El alcance de la evaluación del sistema de control interno, incluye la revisión de todos los procesos relacionados al descuento de factoraje, se realizaran entrevistas al jefe del departamento administrativo ya que es el departamento que tienen relación directa con los clientes, esto con el fin de tener conocimiento general del negocio y establecer los niveles de riesgo que puedan existir.

Se evaluaran las políticas y procedimientos establecidos, para verificar su cumplimiento en el departamento administrativo, en las áreas que intervienen en las operaciones de factoraje, en el período correspondiente del 1 de enero, al 31 de diciembre del año 2018.

Muestra

Se tomarán los principales documentos que respaldan los procesos de las operaciones de factoraje, como las políticas y procedimientos crediticios, manuales de puestos, flujogramas de operación, así como la muestra de 18 expedientes de créditos de clientes tomados al azar, como una muestra física y documental para evaluar el cumplimiento de los controles existentes.

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Planificación
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 1 4/6	
Hecho: EMP	Fecha: 03/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 03/01/2019

Riesgos

Inherente:

Es el riesgo propio del trabajo o proceso, que no puede ser eliminado del sistema, por lo que en todo trabajo o proceso se encontraran riesgos para las personas o para la ejecución de la actividad en si misma.

De control:

- a) Falta de colaboración del personal que puede proporcionar la información.
- b) Incompatibilidad de horarios que no permitan realizar la evaluación.
- c) Que el personal no tenga competencia para el proceso de entrevista.
- d) Manipulación de la información proporcionada por la administración.
- e) Que el personal oculte intencionalmente información relevante para la evaluación.
- f) Documentación incompleta como respaldo de los procesos.
- g) Inadecuada determinación del apetito de riesgo.
- h) Personal asignado sin formación para el proceso.

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Planificación
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 1 5/6	
Hecho: EMP	Fecha: 03/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 03/01/2019

Técnicas de auditoría

- a) Observación
- b) Entrevistas
- c) Análisis
- d) Inspección
- e) Confirmación
- f) Investigación

Cronograma

El cronograma se realizará con base a las siguientes actividades:

Fecha de inicio: 02/01/2019			Fecha de finalización: 28/02/2019							
Año			2019							
Mes			enero				febrero			
Semana			1	2	3	4	1	2	3	4
No.	Actividad	Responsable								
1	Planificación	Evaristo Monroy								
2	Entrevista con Gerencia General	Evaristo Monroy								
3	Entrevista con jefe del departamento Administrativo Financiero	Evaristo Monroy								
4	Cuestionario de control interno	Evaristo Monroy								
5	Trabajo de campo	Evaristo Monroy								
6	Evaluación de componente entorno de control	Evaristo Monroy								
7	Evaluación de componente evaluación de riesgos	Evaristo Monroy								
8	Evaluación de componente actividades de control	Evaristo Monroy								
9	Evaluación de componente información y comunicación	Evaristo Monroy								
10	Evaluación de componente supervisión	Evaristo Monroy								
11	Preparación del borrador del informe	Evaristo Monroy								
12	Elaboración del informe	Evaristo Monroy								
13	Revisión de informe con el director de Auditoría Interna	Evaristo Monroy								
14	Presentación final y entrega de informe al Consejo de Administración	Director AI								

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Planificación
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 1 6/6	
Hecho: EMP	Fecha: 03/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 03/01/2019

Recursos

Humanos: el equipo de trabajo está integrado por el Director Ejecutivo de Auditoría Interna y un auditor encargado de realizar la evaluación.

Físicos: se utilizara una oficina, lugar en donde se realizara el trabajo de aseguramiento y revisión de la documentación, proporcionada por el Jefe del departamento Administrativo Financiero.

Tecnológicos: el equipo tecnológico a utilizar serán, un equipo de computo (laptop), accesos a redes informáticos (internet) y otros que se consideren necesarios.

Elaborado:

Aprobado:

Evaristo M,

Evaristo Monroy Picholá
Auditor

C. Caballeros

Lic. Carlos Caballeros
Director Ejecutivo Auditoría Interna



4.6 Cuestionario de control interno

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Entorno de Control
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 2 1/5	
Hecho: EMP	Fecha: 08/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 09/01/2019

Objetivo: el presente cuestionario tiene como objetivo, confirmar nuestro entendimiento acerca del sistema de control interno, respecto a las políticas y procedimientos aplicados a las operaciones de factoraje y confirmar la veracidad de la información obtenida.

Pregunta	Respuesta		Comentarios
	Si	No	
1. ¿Se otorgan reconocimientos al personal por el buen desempeño laboral en las operaciones de factoraje y que destaca en su puesto de trabajo?	✓		Si, se cuenta con reconocimientos trimestrales, semestrales y anuales
2. ¿En la empresa, para contar con empleados íntegros y éticos al realizar sus atribuciones de factoraje, cuenta con un código de ética y conducta que le permita concientizar al personal sobre su comportamiento dentro de la empresa?	✓		Se entrega a cada jefe de área para trasladarlos su equipo de trabajo.
3. ¿A la fecha, han despedido a algún empleado que no fue honesto e íntegro al realizar sus atribuciones en las operaciones de factoraje?		x	A la fecha no hemos tenido ningún inconveniente grave.
4. ¿Los empleados reciben charlas motivacionales en la empresa que le induzca a actuar siempre de buena fe en sus atribuciones de factoraje?	✓		Se cuenta con un programa denominado "Actividades DE"
5. ¿Se realizan evaluaciones de competencia laboral y se entregan reconocimientos por logros académicos obtenidos por los empleados anualmente?	✓		Se cuenta con un programa de reconocimiento

Desarrollo Empresarial, S.A.
 Evaluación del Sistema de Control Interno
 Operaciones de Factoraje
Evaluación de los Riesgos
 Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 2 2/5	
Hecho: EMP	Fecha: 08/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 09/01/2019

Objetivo: evaluar si se identifican y analizan los riesgos relevantes en las operaciones de factoraje y determinar cómo han sido gestionados.

Pregunta	Respuesta		Comentarios
	Si	No	
1. ¿Se cuenta con un contrato que firman los clientes al solicitar el servicio del factoraje en el expediente?		x	A la fecha no se ha implementado
2. ¿Se evalúan los riesgos en los procedimientos periódicamente para asegurarse que las operaciones de factoraje sea adecuadas?	✓		Es parte de las atribuciones del supervisor
3. ¿Se identifican y analizan los riesgos relevantes en las operaciones de factoraje?	✓		Se cuenta con un departamento de análisis.

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Actividades de Control
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 2 3/5	
Hecho: EMP	Fecha: 08/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 09/01/2019

Objetivo: evaluar el cumplimiento de las políticas, procedimientos y legislaciones que regulen las operaciones del factoraje, que son los mecanismos que permiten a la gerencia mitigar los riesgos identificados durante el proceso de la evaluación de los mismos.

Pregunta	Respuesta		Comentarios
	Si	No	
1. ¿Se evalúa el clima organizacional y laboral en las operaciones de factoraje?	✓		Se evalúa a cada empleado y en base a ello se obtiene la información del sentir del empleado.
2. ¿Los empleados están capacitados para el buen desempeño de sus atribuciones en las operaciones de factoraje?	✓		Si, son capacitados frecuentemente.
3. ¿Se efectúan evaluaciones al personal para verificar que haya recibido, leído y comprendido el código de ética y valores de la empresa?	✓		Cada empleado firma la constancia respectiva
4. ¿Se tienen definidos procedimientos de control para cada proceso en las operaciones de factoraje?	✓		Si cada empleado cuenta con el manual de procedimiento por atribuciones.
5. ¿Existen restricciones para el acceso al sistema de créditos de factoraje?	✓		Cada jefe de área, tiene asignado los accesos respectivos
6. ¿Al realizar los créditos monetarios a los clientes, se cuenta con los niveles de autorización como: ingreso, revisado y autorizado con accesos en distintas personas?	✓		Cada colaborador cuenta con accesos dependiendo de sus atribuciones
7. ¿Se modifican las políticas y procedimientos cuando es necesario?	✓		Se modifica en base a las necesidades de la empresa

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Información y Comunicación
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 2 4/5	
Hecho: EMP	Fecha: 08/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 09/01/2019

Objetivo: evaluar el sistema de información y comunicación implementado, tanto para los hechos y transacciones internas como las externas de relevancia para la empresa, si identifica, capta y comunica en forma y plazo adecuado para permitir al personal afrontar sus responsabilidades.

La comunicación eficaz, debe producirse en sentido amplio, fluyendo en todas las direcciones dentro de la empresa.

Pregunta	Respuesta		Comentarios
	Si	No	
1. ¿Se reporta a las áreas involucradas y gerencia de los clientes que tienen documentación pendiente en su expediente de crédito?	✓		Se emiten informes diariamente de los pendiente
2. ¿El área de cobros notifica a las áreas involucradas de los descontatarios o el cedido que se atrasan en los pagos?	✓		Se envía en el reporte de la cartera en mora semanalmente
3. ¿La empresa está inscrita ante la Intendencia de Verificación Especial -IVE- como persona obligada para la detección y prevención del lavado de dinero según Decreto No. 443-2013?		x	A la fecha no se ha inscrito
4. ¿Quién está a cargo de departamento Administrativo Financiero?			Lic. José Carlos Rodríguez Cano
5. ¿A quién reporta el jefe de departamento Administrativo Financiero?			A la Gerencia General y ésta al Consejo de Administración

Desarrollo Empresarial, S.A.
Evaluación del Sistema de Control Interno
Operaciones de Factoraje
Supervisión
Período del 01/01/2018 al 31/12/2018

PT: A 2 5/5	
Hecho: EMP	Fecha: 08/01/2019
Revisado: CCP	Fecha: 09/01/2019

Objetivo: evaluar la gestión de supervisión de los riesgos que deben de practicar los responsables de la empresa, en las operaciones de factoraje.

Pregunta	Respuesta		Comentarios
	Si	No	
1. ¿Existe una rutina permanente seguimiento y evaluación del desempeño del control interno para determinar mejoras en las operaciones de factoraje?	✓		Si se evalúa, pero no es permanente ni rutinario.
2. ¿Se utilizan indicadores para detectar ineficiencias, abusos y despilfarros?		x	A la fecha no contamos con ningún tipo de indicadores.
3. ¿Se evalúa y supervisa en forma continua la calidad y rendimiento del sistema de control interno, su alcance y la frecuencia, en función de la evaluación de riesgos?	✓		Si se evalúa, pero no es frecuente.

Elaborado por:

Evaristo M.
Evaristo Monroy Picholá
Auditor

Funcionario entrevistado:

J. C. Rodríguez
Lic. José Carlos Rodríguez Cano
Jefe del departamento Administrativo

**Narrativa del Entorno de Control sobre la
Integridad y Valores éticos en las Operaciones
de Factoraje**

PT: A 3 1/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Objetivos en el Entorno de Control:

Obtener información clave acerca del funcionamiento, cumplimiento y la aplicación de la ética, valores e integridad de los empleados, en las operaciones de factoraje.

Trabajo realizado:

Se realizó entrevista con el jefe del departamento administrativo, el licenciado José Carlos Rodríguez Cano en relación a la evaluación del sistema de control interno en las operaciones de factoraje en el departamento que tiene bajo su cargo, en donde comento que el consejo de administración de la empresa demuestra compromiso con la integridad y valores éticos con los empleados y proporcionó copia del código de ética y valores que se le proporciona a cada empleado, por lo que también se le pregunto a los empleados de las distintas áreas del departamento, si cuentan con el código de ética y conducta, y la respuesta fue afirmativa, comentaron que practicaban los valores a través de programas trimestrales denominado “actividades DE” y los realizaban los días miércoles trimestralmente y firman una carta de compromiso del cumplimiento y entendimiento del código de ética y valores al finalizar la capacitación. **VER EN PT A 3 3/21**

Se analizó el código de ética y valores y lo consideramos suficientemente amplió, ya que se refieren a los usos de los bienes de la empresa,

**Narrativa del Entorno de Control sobre la
Integridad y Valores éticos en las Operaciones
de Factoraje**

PT: A 3 2/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

discriminación, acoso sexual, incompatibilidad y conductas relacionadas a invitaciones, obsequios y pagos monetarios o en especie y confidencialidad de la información en las operaciones de factoraje.

El código de ética y de conducta, es aceptado de forma expresa y periódicamente por todos los empleados, por lo que los empleados entienden que comportamiento es aceptable o no aceptable y saben qué hacer si se encuentran con algún comportamiento indebido. **VER EN PT A 3 4/21**

Análisis:

En las operaciones de factoraje, la ética y valores se practican con honestidad e integridad, ya que los procedimientos de capacitación y comunicación es oportuna y efectiva, por lo que el personal se adhiere a ellas. El diseño del código de ética y valores es comprensible, y esto hace que el empleado entienda que comportamiento es aceptable o no aceptable, por lo que beneficia a la empresa en la mitigación de riesgo de fraude, por lo tanto el principio está presente y en funcionamiento.

Cumplimiento del Código de Ética y Valores, en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 3/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Código de Ética y Valores
2018
DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A.
Constancia de Compromiso
Guatemala, 15 de enero de 2018

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Por este medio dejo **constancia** que he recibido, leído y comprendido el **Código de Ética y Valores versión 2018 de la empresa Desarrollo Empresarial, S.A.**

Y manifiesto mi conformidad con el mismo y mi compromiso a cumplirlo durante la vigencia de mi relación laboral con la empresa.

J. Contreras
Nombre: Jacinto Contreras

FFO

Para efectos de la evaluación, se extrajo del expediente del colaborador copia de la constancia de haber recibido, leído y capacitado sobre el código de ética y valores de la empresa, como evidencia que se obtuvo a la vista físicamente y que los colaboradores efectivamente tengan conocimiento de las normas internas de la empresa, para mitigar el riesgo de fraude.

**Cumplimiento del Código de Ética y Valores, en
el Entorno de Control en las Operaciones de
Factoraje**

PT: A 3 4/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Código de Ética y Valores 2018 DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A.		
No.	Índice	Pág.
1	Carta del Gerente	1
2	Nuestros valores fundamentales	2
3	Introducción	3
4	Código de Ética	4
4.1	Antecedentes	5
4.2	Objeto	6
4.3	Alcance	7
5	Principios Generales	8
5.1	Comportamiento Ético	9
5.2	Uso de bienes de la empresa	9
5.3	Discriminación	10
5.4	Acoso Sexual	11
6	Incompatibilidad y conductas relacionadas a invitaciones, obsequios y pagos monetarios o en especie	12
7	Confidencialidad de Información	13
8	Personal Jerárquico	14
9	Ámbito Privado	15
10	Comité de Ética y Sanciones	16
11	Carta de Compromiso del empleado	17

Para efectos de la evaluación, solo incluimos la caratula del código de ética y conducta como evidencia que se obtuvo a la vista físicamente, éste código de ética se encuentra adecuadamente diseñado de acuerdo a la tabla de contenidos que se presenta por medio de la presente cédula.

Narrativa del Entorno de Control sobre la independencia y supervisión del desempeño del control interno en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 5/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Objetivo:

Obtener información clave acerca de la estructura y autoridades de supervisión, como el conocimiento de los empleados en la aplicación de políticas y procedimientos en los desembolsos de factoraje.

Trabajo realizado:

Se solicitaron copias del organigrama institucional, para establecer la estructura y autoridades de supervisión con que cuenta la empresa sean adecuadas, previa a desembolsar el descuento de factoraje, por lo que se analizó que permite identificar adecuadamente los distintos departamentos y áreas con que cuenta la empresa y como éstos tienen sus niveles de autoridad hacia la Gerencia General, así como a las distintas Jefaturas de cada área.

VER EN PT A 3 7/21

Se solicitaron copias de los reportes de desembolsos de transferencias electrónicas de las operaciones electrónicas, en donde se puede constatar que los empleados claves, cuentan con usuarios de ingreso, supervisión y autorización para acreditar los desembolsos de factoraje.

VER EN PT A 3 8/21

Narrativa del Entorno de Control sobre la independencia y supervisión del desempeño del control interno en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 6/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

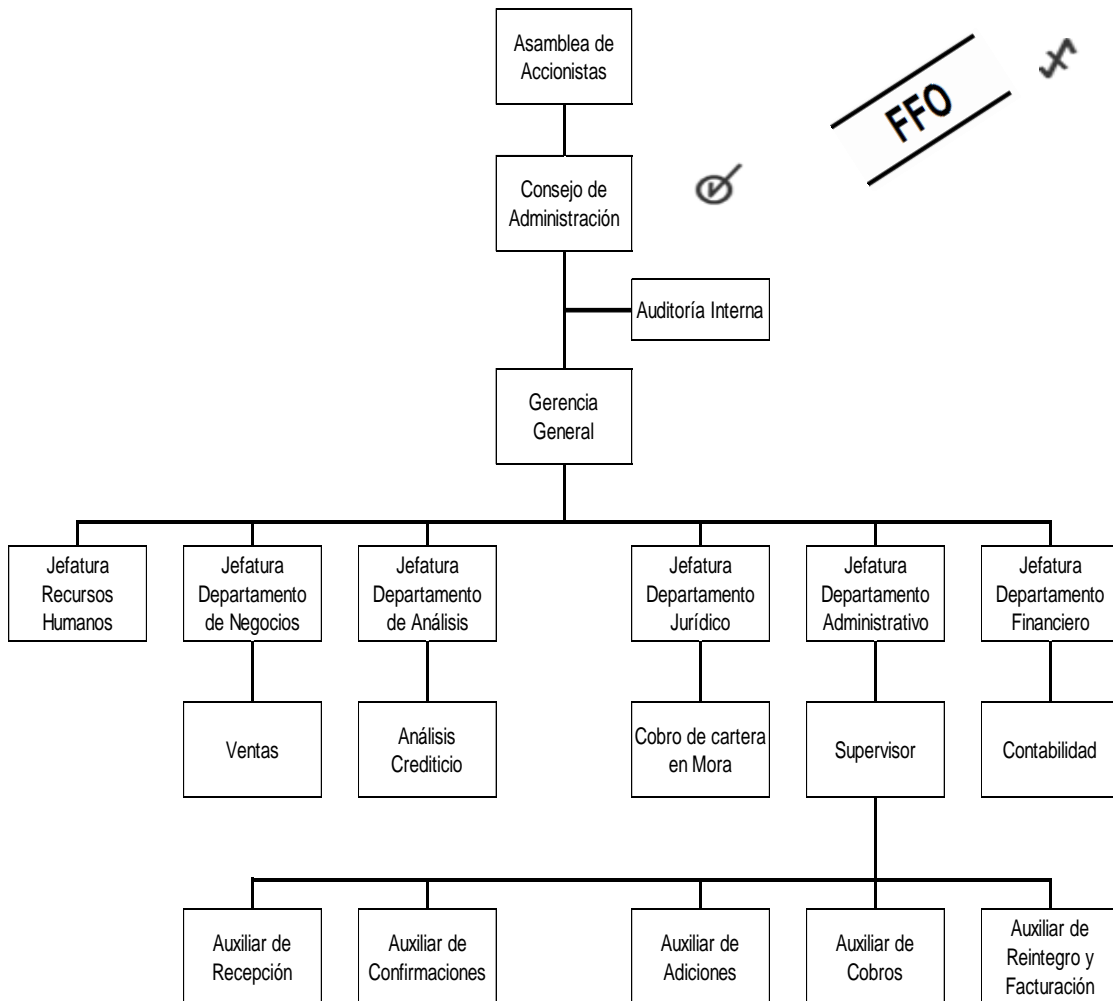
Análisis:

En las operaciones de factoraje, la estructura organizacional se encuentra adecuadamente diseñada y los procesos de supervisión en las operaciones de factoraje, se aplican con honestidad e integridad, los procedimientos se dan a conocer a los empleados de forma oportuna, por lo que el personal se adhiere a ellas, esto beneficia a la empresa en la mitigación de riesgo en las operaciones de factoraje, por lo que el principio está presente y en funcionamiento.

Cumplimiento de la independencia de la dirección y supervisión del consejo de administración en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 7/21	
Hecho: EMP	Fecha: 18/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 19/02/2019

Figura No. 3



Fuente: Elaboración propia, con base a la investigación realizada

El diseño del organigrama proporcionado por el jefe del departamento administrativo, permite identificar adecuadamente los departamentos, como éste tiene sus niveles de autoridad hacia la Gerencia General.

**Cumplimiento de la independencia de la dirección
y supervisión del consejo de administración en el
Entorno de Control en las Operaciones de
Factoraje**

PT: A 3 8/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Desarrollo Empresarial, S.A.						
Reporte de Desembolsos de Factoraje Vía Transferencias Electrónicas						
				SUPERVISIÓN		
Fecha	Cuenta DM	Nombre	Valor Acreditado	Ingreso	Vo.Bo.	Autorizado
11/07/2018	0084858853	Las Facturitas,S.A.	150,000.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
02/08/2018	0844898640	Cañitas,S.A.	200,000.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
15/09/2018	0090398543	Camioncitos,S.A.	75,000.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
25/09/2018	0084679443	La Cadena,S.A.	45,000.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
09/10/2018	0067574578	El Zapatero	15,000.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
18/10/2018	0008656634	Gasolinas,S.A.	18,550.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
31/10/2018	0078895554	El Panito,S.A.	61,321.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
05/11/2018	0078657545	De Todo,S.A.	12,777.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
08/11/2018	0089646486	Twenty,S.A.	294,502.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
22/11/2018	0231154643	Medicinas y Más,S.A.	45,987.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
05/12/2018	2554679906	Los Gallos,S.A.	32,753.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
10/12/2018	0068844211	Gas Norte,S.A.	45,983.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez
28/12/2018	0046541107	Sumba,S.A.	84,252.00	E.Rosales	J.Rodríguez	A.Gutierrez

Los procesos de supervisión del crédito a cuentas monetarias de los desembolsos de factoraje, permite identificar adecuadamente que usuarios ingresan al sistema de créditos y dan los vistos buenos y las autorizaciones respectivas para que los clientes reciban los valores monetarios en sus respectivas cuentas en el Banco Total, S.A. por lo que se puede observar, como éste tiene sus niveles de autoridad hacia la Gerencia General.

Narrativa del Entorno de Control sobre los niveles de autoridad y responsabilidad en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 9/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Objetivo:

Evaluar los niveles de autoridad y responsabilidad establecidas en las operaciones de factoraje.

Trabajo realizado:

Se solicitaron copias de las políticas de créditos de factoraje para verificar el cumplimiento de las etapas de los procesos en los desembolsos de factoraje.

VER EN PT 3 10/21

Se solicitaron copias de los flujogramas de los procedimientos de desembolso de factoraje y se evidenció que cuentan con atribuciones especiales de supervisión en cada proceso, previo a realizar el desembolso del crédito a la cuenta bancaria de los clientes. **VER E PT 3 11/21**

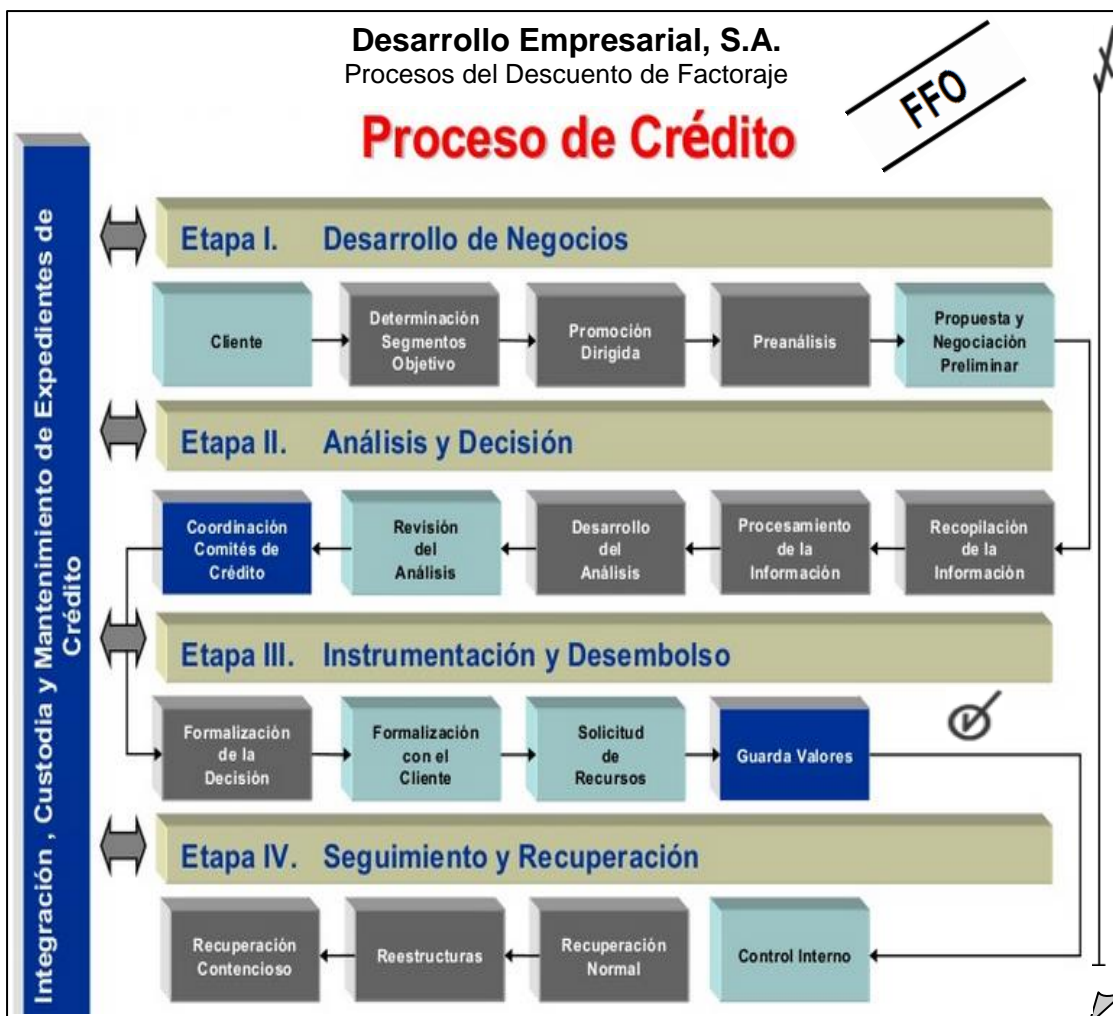
Análisis:

En las operaciones de factoraje, las políticas de crédito se encuentran adecuadamente bien diseñadas, ya que están alineadas hacia las diferentes autorizaciones.

Los diseños de los flujogramas son adecuados y comprensibles, esto hace que los empleados entiendan sus principales atribuciones en los distintos puestos de trabajo, por lo que mitiga el riesgo de fraude en las operaciones de factoraje, por lo que el principio está presente y en funcionamiento.

Cumplimiento de los niveles de autoridad y responsabilidad en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

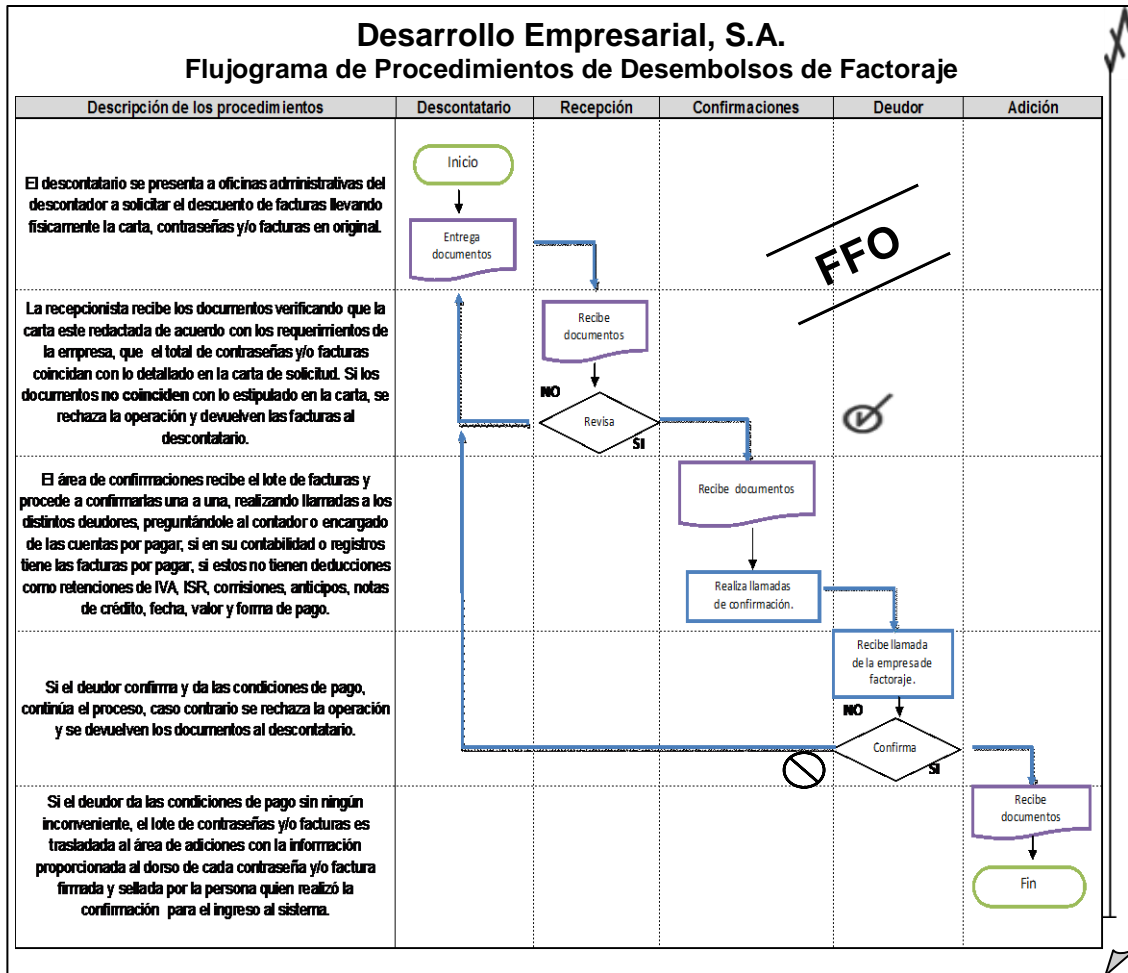
PT: A 3 10/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019



El proceso de créditos de factoraje, permite identificar claramente cada uno los pasos para el otorgamiento del crédito de factoraje desde la colocación hasta la recuperación de la cartera crediticia. Del contenido de las políticas y procedimientos de crédito de factoraje, se extrajo únicamente el diseño de los procesos como evidencia que se obtuvo a la vista físicamente.

Cumplimiento de los niveles de autoridad y responsabilidad en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 11/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019



El diseño del organigrama de desembolso de factoraje, permite identificar adecuadamente los procedimientos previos al desembolso del factoraje, pero según se pudo comprobar en el Prestatario Etiquetas, S.A. con el Deudor Adhesivos, S.A. según factura No. JM 765554, se realizó el proceso de la confirmación después de haberse realizado el desembolso por agilizar el proceso, evitar la pérdida del negocio y por cumplimiento de metas en el departamento de negocios. **VER EN PT A6 3/3**

**Narrativa del Entorno de Control sobre atraer,
desarrollar y retener a profesionales competentes
en las Operaciones de Factoraje**

PT: A 3 12/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Objetivo:

Obtener información clave acerca del cumplimiento de las políticas administrativas, en relación al desempeño de los empleados en sus puestos de trabajo, evaluación de conocimientos, habilidades y experiencias en las operaciones de factoraje, si se atrae, desarrolla y retiene a profesionales competentes.

Trabajo realizado:

Se solicitaron copias de los expedientes del personal al Jefe del departamento Administrativo y se constato que los ejecutivos tienen conocimientos, experiencia y formación necesaria para el desempeño de sus funciones en las operaciones de factoraje, como el resto de empleados que están calificados en las atribuciones asignadas en cada uno de sus puestos de trabajo. **VER PT A 3 14/21, 15/21, 16/21 y 17/21**

Análisis:

Se observó que el personal administrativo y operativo de factoraje, cumple a cabalidad con el desempeño de sus funciones en cada puesto de trabajo, ya que reciben capacitaciones constantes tanto del departamento de Recursos Humanos como del portal electrónico de la empresa y es evaluado oportunamente, se realizan reconocimientos al personal que destaca en sus puestos de trabajo y también a aquellos que obtienen títulos académicos a nivel de licenciaturas y maestrías por lo que las políticas y procedimientos son aplicados eficientemente por lo que el principio está presente.

Cumplimiento de retención de colaboradores competentes en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 13/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Programa de Reconocimientos
DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A.

Certificado de
RECONOCIMIENTO

Otorgado a:
Elicia Agustín ✓

Por el desempeño extraordinario en ejecución de las operaciones de factoraje, durante el primer semestre del presente año.

Concedido por el departamento administrativo financiero,
en la ciudad de Guatemala el día 29 de julio del año 2018.

J. C. Rodríguez
Lic. José Carlos Rodríguez Cano
Jefe del departamento administrativo financiero

M. Rivera
Licda. María Polanco Rivera
Jefe del departamento de Recursos Humanos

FFO

XX

Para efectos de la evaluación, solo incluimos el reconocimiento otorgado a un empleado como evidencia que se obtuvo a la vista físicamente el expediente y que se realizan estas buenas prácticas cumpliendo lo establecido en las políticas administrativas, el cual reduce la rotación del personal y el riesgo de fraude en las operaciones de factoraje.

Cumplimiento de retención de colaboradores competentes en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 14/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Recursos Humanos
DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A.

Hace constar que:

José Manuel Canela

Recibió y aprobó con satisfacción, el curso intensivo de factoraje financiero, impartido por Recursos Humanos durante el mes de junio del año 2018.

Guatemala, 15 de julio del año 2018

J. C. Rodríguez
Lic. José Carlos Rodríguez Cano
Jefe del departamento administrativo financiero

M. Rivera
Licda. María Polanco Rivera
Jefe del departamento de Recursos Humanos

FFO
✓

Para efectos de la evaluación, solo incluimos la constancia otorgado a un empleado como evidencia que se obtuvo a la vista físicamente el expediente y que se realizan estas buenas prácticas cumpliendo lo establecido en las policías administrativas, el cual eleva el conocimiento del personal al realizar sus atribuciones en las operaciones de factoraje.

Cumplimiento de retención de colaboradores competentes en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 15/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Desarrollo Empresarial, S.A.
Sistema de Gestión de Alto Desempeño
Resultado de Evaluación por Competencias 2018

FFO

Nombre del _____ José Carlos Rodríguez Cano

Área / Departamento: _____ Administrativo Financiero

Fecha Evaluación: _____ 24/10/2018

CALIFICACION MINIMA ESPERADA 85 Pts.
BRECHA A CERRAR:
CALIFICACION ESPERADA MENOS CALIFICACION OBTENIDA

No.	COMPETENCIA (Habilidades y Conductas)	COMPORTAMIENTOS ESPERADOS	CALIFICACION OBTENIDA	BRECHA A CERRAR	Promedio de COMPETENCIA 2018	Promedio de COMPETENCIA A 2017	Variación de COMPETENCIA 2017 Vs. 2018
1	Orientación a resultados y enfoque estratégico	Encuentra nuevas y mejores formas para realizar su trabajo	87.50		90.63	89.06	1.57
		Simplifica los procesos de trabajo de su área	93.75				
		Cada uno de los programas de trabajo que define, lo expresa y documenta en un conjunto de acciones concretas, tiempos y responsables	87.50				
		Lleva control periódico sobre los planes de trabajo de su área	93.75				
2	Administración con base a valores y compromiso con la empresa	Se compromete con las metas de la empresa como si fueran propias	93.75		95.31	93.75	1.56
		Sebe comunicarse por escrito en forma clara y concisa	100.00				
		Escucha a la gente con paciencia y sin interrumpir hasta el final	93.75				
		Busca la forma de confirmar que sus mensajes fueron recibidos y enterados	93.75				
3	Solución de problemas	Analiza los problemas y sus causas con objetividad	100.00		96.88	93.75	3.13
		Realiza sesiones con su equipo de trabajo, aplicando técnicas como "lluvia de ideas", entre otras, para decidir sobre el mejor curso de acción.	87.50				
		Tiene capacidad de analizar los problemas de acuerdo a sus pros y contras	100.00				
		Sigue un proceso estructurado para llegar a la solución de problemas	100.00				

Para efectos de la evaluación, solo incluimos un extracto del comprobante de la evaluación a un empleado como evidencia que se obtuvo a la vista físicamente, el cual eleva el compromiso del personal a estar preparado y actualizado al realizar sus atribuciones en las operaciones de factoraje.

Cumplimiento de retención de colaboradores competentes en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 16/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Programa de Reconocimientos
DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A.

Otorga el presente Reconocimiento a:

Darío Emmanuel Marroquín 

Por haber obtenido el título de:
Licenciado en Administración de Empresas

Concedido por el departamento administrativo financiero,
en la ciudad de Guatemala el día 29 de noviembre del año 2018.

J. C. Rodríguez
Lic. José Carlos Rodríguez Cano
Jefe del departamento administrativo financiero

M. Rivera
Licda. María Polanco Rivera
Jefe del departamento de Recursos Humanos

FFO

Para efectos de la evaluación, solo incluimos el reconocimiento de un empleado como evidencia que se obtuvo a la vista el expediente físicamente, el cual ayuda a la empresa ya que cuenta con profesionales calificados para realizar las atribuciones en las operaciones de factoraje, esto evidencia el compromiso de la dirección en retener a profesionales competentes ya que la buena práctica se realizadas anualmente.

Cumplimiento de retención de colaboradores competentes en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 17/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

<p align="center">Desarrollo Empresarial, S.A.</p> <p align="center">Listado del personal Capacitado y Evaluado</p> <p align="center">Departamento de Recursos Humanos</p>									
No	Nombre del Empleado	Atributos						Comentarios	
		a	b	c	d	e	f		g
1	Jacinto Contreras	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado
2	Elicia Agustín	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado
3	José Manuel Canela	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado
4	José Carlos Rodríguez Cano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado
5	Darío Emmanuel Marroquín	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado
6	Karla Cruz Pérez	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado
7	José Carlos Mencos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado
8	María José Cardona López	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado
9	Martin Casasola Peña	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado
10	Marta Díaz Díaz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Evaluado y Capacitado

Atributos	
a	Organigrama Organizacional
b	Organigrama del Departamento Administrativo Financiero
c	Políticas de Factoraje
d	Código de Ética y Valores
e	Factoraje Financiero
f	Procesos de Créditos de Factoraje
g	Flujograma de Proceso de Desembolsos de Factoraje
h	Metodología de Rendición de Cuentas

Para efectos de la evaluación, se tomaron 10 expedientes de los empleados al azar, para verificar el cumplimiento de lo establecido en las políticas administrativas si efectivamente los empleados se hayan capacitado, evaluado y si son competentes en sus puestos de trabajo.

Narrativa del Entorno de Control sobre definición de responsabilidades en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 18/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Objetivo:

Obtener información clave, acerca de los mecanismos establecidos por la administración, para favorecer la comunicación y la responsabilidad de las rendiciones de cuentas de los profesionales respecto al desempeño de sus responsabilidades de control interno a todos los niveles de la organización.

Trabajo realizado:

Con base a la entrevista realizado al jefe del departamento Administrativo, en relación a la rendición de cuentas de las responsabilidades delegadas a los empleados, nos mostró la metodología que utilizan en la empresa de las distintas formas de que los empleados rinden cuentas de sus atribuciones asignadas, realizándolas semanalmente sobre las atribuciones diarias, mensualmente en relación a como cerro la empresa cada mes, semestral para visualizar el avance de la meta anual y la anual para verificar el cierre del período de un año a otro. **VER EN PT A3 20/21 y 21/21**

Narrativa del Entorno de Control sobre definición de responsabilidades en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 19/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Análisis:

En las operaciones de factoraje, las prácticas para la rendición de cuentas de las responsabilidades delegadas a los empleados sobre las atribuciones que se les asignan, se practican con base a Alineaciones Verticales, es decir que se toma en cuenta el esfuerzo que los colaboradores aportan al realizar su trabajo al cumplimiento de la meta de su departamento, y finalmente a la meta general de la empresa.

Asimismo, establecen Alineaciones Horizontales, en donde se definen acuerdos de servicios entre las áreas de la empresa (ganar-ganar) para mejorar continuamente los procesos y cumplimientos de las metas, siempre enfocadas a un servicios de excelencia al cliente interno como externo, por lo que las rendiciones de cuentas de los empleados, son oportunos y efectivos, por lo que el personal se adhiere a ellas. El diseñado de las políticas de rendición de cuentas se encuentra bien diseñado y es comprensible, por lo tanto el principio está presente y en funcionamiento.

Cumplimiento de Definiciones de Responsabilidad en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 3 20/21	
Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019

Desarrollo Empresarial, S.A.
Metodología de Rendición de Cuentas

Alineación Vertical

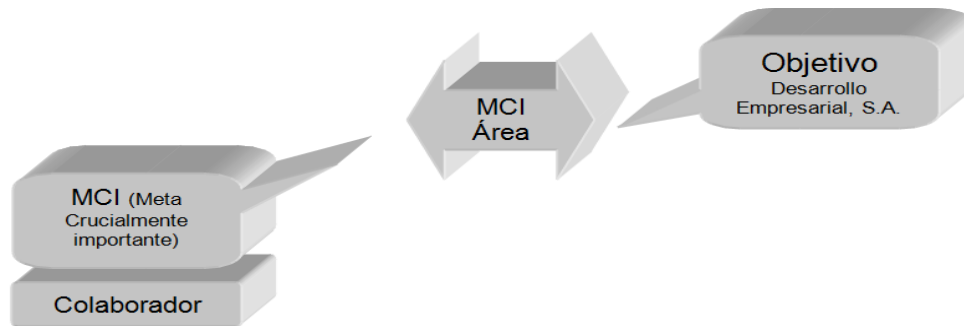
Con la alineación vertical, se refuerza la importancia del aporte que los empleados realizan con su trabajo al cumplimiento de la meta de su departamento y finalmente a la meta general de la empresa.

Rendición de cuentas:

Son reuniones periódicas que apoyan a los equipos de trabajo de la empresa, a reenfocar los esfuerzos de cada empleado para el cumplimiento de las metas. El propósito de las sesiones de Metas Crucialmente Importantes (MCI's), es rendir cuentas sobre los compromisos pasados y adquirir compromisos nuevos para mover el tablero de resultados

Esquema para reuniones de MCI's:

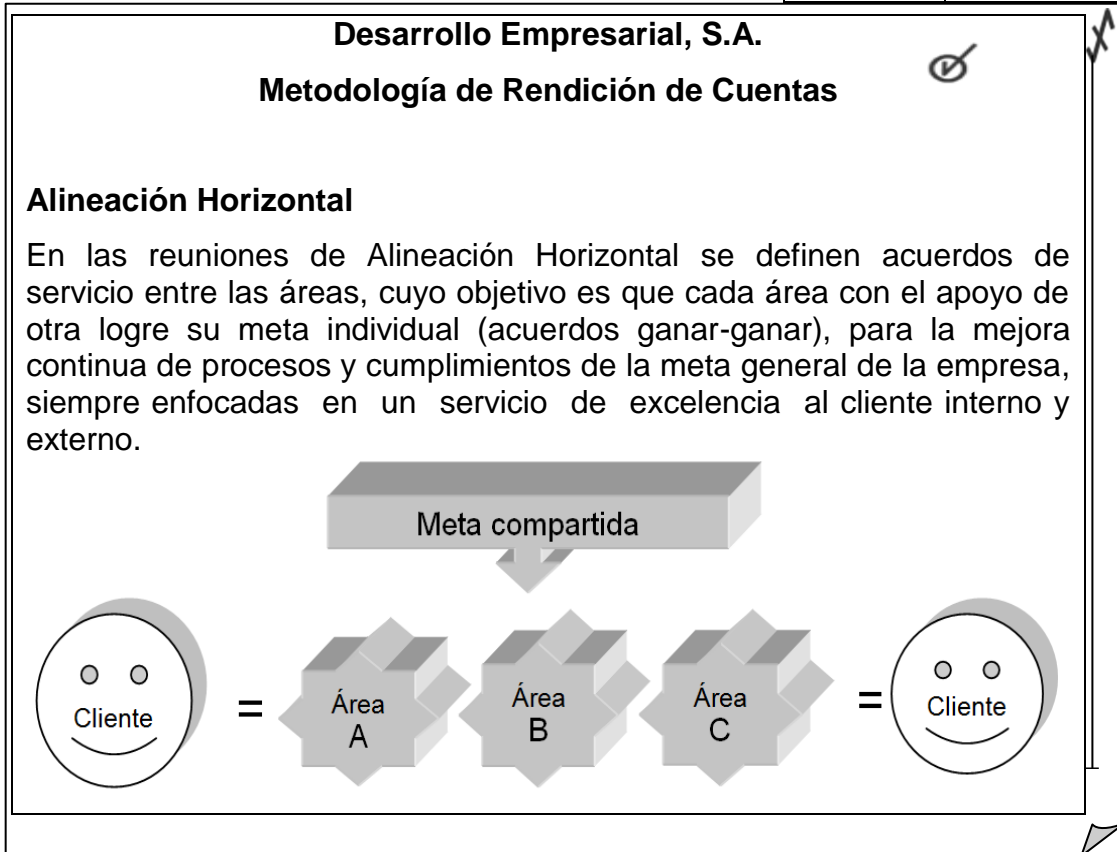
- a) Enfoque en lo crucialmente importante
- b) Tomar acción sobre las medidas de predicción
- c) Llevar un convincente tablero de resultados
- d) Establecer una cadena de rendición de cuentas



Cumplimiento de Definiciones de Responsabilidad en el Entorno de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: **A 3 21/21**

Hecho: EMP	Fecha: 17/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 18/02/2019



Para efectos de la evaluación, solo incluimos la metodología implementada por el consejo de la administración como evidencia que se obtuvo a la vista físicamente, ésta metodología proporciona herramientas concretas que al utilizarse de forma disciplinada podrán ayudar al cumplimiento de los objetivos de la empresa, por lo que el principio está presente y en funcionamiento.

Narrativa de Evaluación de Riesgos en las operaciones de Factoraje

PT: A 4 1/9	
Hecho: EMP	Fecha: 19/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 20/02/2019

Objetivos:

Identificar y analizar los riesgos relevantes en el departamento administrativo, obtener información clave acerca de la evaluación de los cambios significativos las operaciones de factoraje.

Trabajo realizado:

En la entrevista realizada al jefe del departamento administrativo, se solicitaron muestras de expedientes de créditos de factoraje y se detectó que en los expedientes de créditos revisados, no cumplen al cien por ciento con los requisitos mínimos establecidos en las políticas de créditos y también ningún expediente cuenta con un contrato de factoraje, ya que no lo tienen contemplado dentro de los requisitos según las políticas de crédito de factoraje, adicional se observó que dentro de las garantías del crédito, se encuentran letras de cambio, contraseñas de pago y facturas endosados a favor de la empresa, por lo que mitiga el riesgo de la pérdida del capital otorgado, pero no cuentan con garantías hipotecarias o prendarias para fortalecer las garantías que actualmente tienen. **VER EN PT A 4 8/9**

Por otra parte, se verificó la integración de cartera crediticia de factoraje y se constataron valores significativos registrados como cuentas incobrables que representa el 11.33% del total de la cartera de créditos y la cartera en mora tiene un porcentaje del 6.60% según estados financieros al 31/12/2018, que es considerado alto por la administración. **VER EN PT 4 9/9**

Narrativa de Evaluación de Riesgos en las Operaciones de Factoraje

PT: A 4 2/9	
Hecho: EMP	Fecha: 19/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 20/02/2019

Y como parte del riesgo del incumplimiento de la legislación guatemalteca, se comprobó que la empresa, no está inscrita como persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial -IVE-, que por dedicarse al negocio de factoraje, debe estar inscrita ante esta entidad según acuerdo gubernativo No. 443-2013, que reforma al acuerdo Gubernativo No. 118-2002 de fecha 17 de abril de 2002, reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos.

Análisis:

En las operaciones de factoraje en el departamento administrativo, se detectaron deficiencias en los expedientes de créditos, ya que son desembolsadas a pesar de no contar con los requisitos mínimos establecidos, pero que cuentan con la respectiva autorización de la Gerencia General y posteriormente son completados, esta mala práctica pone en riesgo la recuperación del capital y entorpece la labor de cobranza, ya que al no contar con alguno de los documentos legales, dificulta el proceso de recuperación de la cartera crediticia, si los clientes se negaran pagar, por lo que se pone en riesgo de incrementar la cartera crediticia en mora, puesto que es frecuente este tipo de operaciones según el jefe de departamento.

Narrativa de Evaluación de Riesgos en las Operaciones de Factoraje

PT: A 4 3/9	
Hecho: EMP	Fecha: 19/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 20/02/2019

Así mismo, se analizo la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos Decreto 67-2001 en el articulo 18 literal 5, inciso d) y su reforma según Acuerdo Gubernativo No. 443-2013 en el artículo No. 1 en el grupo B, literal e), incluyeron como personas obligadas para la prevención del lavado de dinero y otros activos, a toda entidad que se dedique al factoraje, por tal motivo la empresa deberá adherirse a ella, por lo que se incluirá en nuestro informe de Control Interno.

Matriz de Riesgos en las Operaciones de Factoraje		PT: A 4 5/9	
		Hecho: EMP	Fecha: 19/02/2019
		Revisado: CCP	Fecha: 20/02/2019

Conclusión:

En la Evaluación de Riesgos del área de operaciones de factoraje, se detectó deficiencias en la muestra de expedientes ya que los préstamos números : MJRM4543, WPPE334, NQW4463J, JRJE5654, KJKDS983 y MJRM4543, no cuentan con el 100% de los documentos según los requisitos establecidos en las políticas de créditos, como también no cuentan con una garantía como hipotecaria o prendaria, así mismo dentro de los requisitos para el otorgamiento de crédito de factoraje, no tiene contemplado el contrato de factoraje, por lo que se incluirá en el informe de control interno. A pesar de la deficiencia de control interno detectada, concluimos que el componente esta presente y en funcionamiento.

MAPA DE RIESGO	
ALTA	3
MEDIA	2
BAJA	1
PROBABILIDAD	IMPACTO
	1
	2
	3
BAJA	MEDIA
ALTA	ALTA

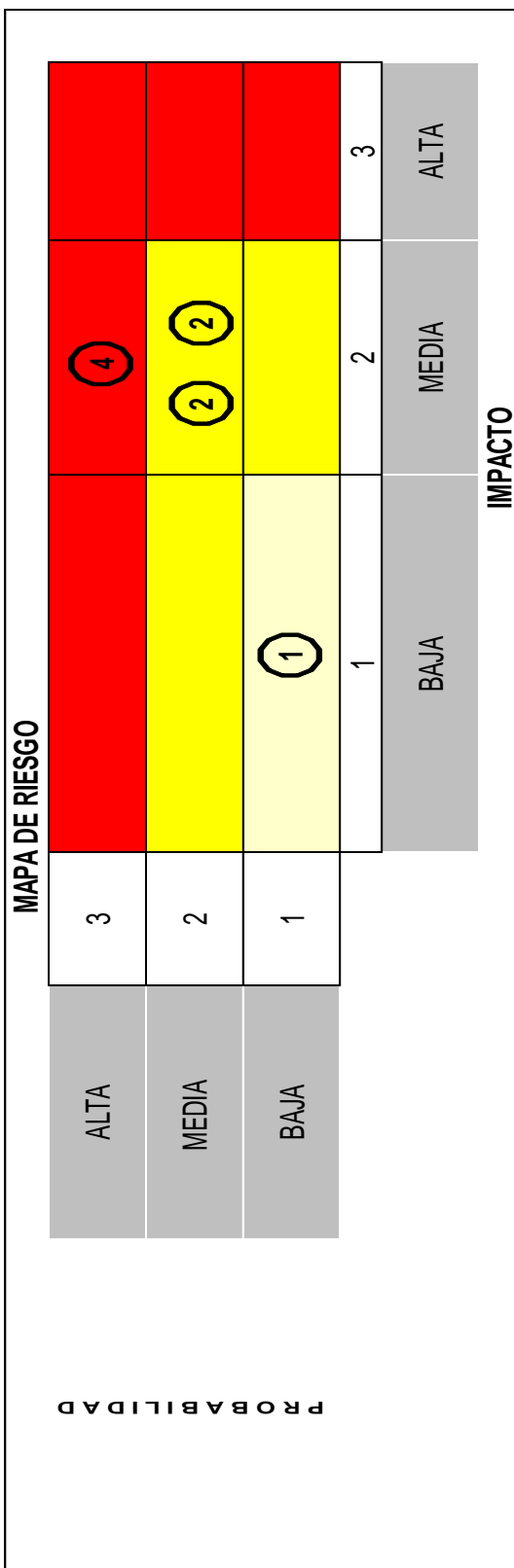
Matriz de Riesgos en las Operaciones de Factoraje				PT: A4 6/9	
				Hecho: EMP	Fecha: 19/02/2019
				Revisado: CCP	Fecha: 20/02/2019
				(a)	
Objetivo	Análisis de riesgos		Actividades de control	Evaluación	Ref.
	Factores de riesgo	Probabilidad			
Que el porcentaje de morosidad este por debajo del 3% en relación de la cartera de créditos de factoraje.	Que el personal no cumpla con la cobranza según lo establecido dentro de las políticas de crédito de factoraje.	1 Improbable	El personal de cobros, cuenta con un sistema de monitor al momento de que los Descontatarios reciben pagos de sus Deudores con facturas descontadas con el Factor.	Las actividades de control que mitigan los riesgos en el cumplimiento de cobros, son eficientes, ya que cuentan con una herramienta básica que les permite monitorear los ingresos por pagos de facturas descontadas por los Descontatarios, pero son deficientes ya que se verificó en los expedientes de los Descontatarios, que la gerencia autoriza desembolsos de facturas, a Descontatarios con niveles de endeudamiento alto por afinidad.	A4 9/9
	Que el Gerente General autorice desembolsar los créditos de factoraje, a Descontatarios con altos niveles de endeudamiento.	2 Probable	En el expediente de los Descontatarios, se cuenta con un buro de créditos por Descontatario para verificar el nivel de endeudamiento con que cuentan previo a crearles el cupo de descuento de factoraje.	Las actividades control que mitigan los riesgos en el cumplimiento de leyes que regulan el factoraje, es deficiente ya que la empresa no figura como persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial -IVE- por dedicarse al factoraje	
Cumplir con la legislación guatemalteca y evitar sanciones económicas y administrativas.	Que la administración no este actualizada en las leyes vigentes que regulan el factoraje en el país	2 Probable	Los altos funcionarios de la empresa, cuentan con acceso a internet en su computador, en donde pueden estar actualizados de las leyes que regulan el negocio de factoraje.		

(a) = Ver criterio en PT CP

Matriz de Riesgos en las Operaciones de Factoraje		PT: A4 7/9
		Hecho: EMP
		Fecha: 19/02/2019
		Revisado: CCP
		Fecha: 20/02/2019

Conclusión:

En la Evaluación de Riesgos del área de cobros, se verificó que se cumplen con las políticas eficientemente, pero en el cumplimiento de leyes que regulan el factoraje es deficiente, ya que la empresa no esta inscrita como persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial por dedicarse al negocio de factoraje, por lo que se incluirá en el informe de control interno. A pesar de la deficiencia de control interno detectada, concluimos que el componente esta presente y en funcionamiento.



Cumplimiento de la Evaluación de Riesgos en las Operaciones de Factoraje

PT: A 4 8/9	
Hecho: EMP	Fecha: 19/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 20/02/2019

Desarrollo Empresarial, S.A.

Listado de expedientes de Créditos de Factoraje


FFO

No.	No. Cupo	Nombre de la Empresa	Requisitos con base a la Política de Crédito de Factoraje																			
			Carta de solicitud	DPI	Escritura de constitución	Nombramiento Representante Legal	Patente de comercio	Patente de sociedad	Constancia de NIT	Carta de autorización Crédito/Debito	Carta de autorización de cobro	Carta de autorización información	Recibos de caja	Letra de cambio	Recibos de servicios	Referencias bancarias crediticias	Estados de cuentas bancarios	Estados financieros	Análisis de crédito	Referencias crediticias	Perfil del cliente	Vo. Bo. Gerencia de Negocios
1	JEX997878	Estructuras Metálicas	✓	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
2	KRIS8Y 854	Servicios Generales, S.A.	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	MN4354J45	El Ideal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	YWIR8935	Transportes Reyes	✓	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
5	UUY5548E	Rapifrenos	✓	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	KJKDS983	Liantas, S.A.	✓	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	FDK234LA	Delfino, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	GK56434K	Licores, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
9	QW878754	Cafetin, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	ÑQW4463J	Sabor Chapin	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	YTN44353K	Publicidad, S.A.	✓	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	LMRN3988	Aceros Finos, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	OWIE5893	De Todo, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	MJRM4543	Etiquetas, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
15	ÑAKW095	Lámparas y Más	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	MNS98432	Compuacces, S.A.	✓	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	KERUY 567	Librería Del Sur	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	AA0898345	Grúas Marroquin, S.A.	✓	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	WPPE334	El Ganadero, S.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓
20	JRJE5654	Café Exprés	✓	✓	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Para efectos de la evaluación, se tomaron 20 expedientes de crédito al azar como muestra de cumplimiento de las políticas crediticias en las operaciones de factoraje, en donde se evidencia la falta de control interno, ya que se realizan desembolsos de factoraje con expedientes incompletos como se muestra en la presente cédula.

Cumplimiento de la Evaluación de Riesgos en las Operaciones de Factoraje

PT: A 4 9/9	
Hecho: EMP	Fecha: 19/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 20/02/2019

Desarrollo Empresarial, S.A. Integración de Cartera de en Mora Desembolsos de Factoraje al 31-12-18		
		
Registros contables	Saldo	Porcentaje
Cartera de Créditos de Factoraje	150,000,000.00	100.00
Registro de Cuentas Incobrables	17,000,000.00	11.33%
Cartera en Mora	9,900,000.00	6.60%

Para efectos de la evaluación, se extrajo únicamente el rubro de la cartera de créditos en Mora de descuentos de facturas de los estados financieros al 31-12-18, como evidencia que se obtuvo a la vista, para verificar los porcentajes moratorios que representa el total de la cartera de Descuento de Facturas del período a evaluar.

Narrativa de Actividades de Control sobre la Mitigación de Riesgos en las Operaciones de Factoraje

PT: A 5 1/8	
Hecho: EMP	Fecha: 20/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 21/02/2019

Objetivo:

Obtener información clave, acerca de la aplicación de los procedimientos e instrucciones de la dirección sobre la Mitigación de Riesgos, uso de tecnología y cumplimiento de las políticas en las operaciones de factoraje.

Trabajo realizado:


En base a la entrevista realizada con el jefe del departamento Administrativo, se observaron distintas actividades de control que se llevan a cabo previa a los desembolsos de factoraje, desde el momento de contactar a los clientes, la recolección de los requisitos para optar al servicio de factoraje, la confirmación de las contraseñas de pago, el ingreso de información al sistema, el crédito a cuenta bancaria de los clientes, hasta el cobro de las contraseñas en donde se cierra el círculo de las actividades de control en las operaciones de factoraje y todas estas actividades, forman parte de las políticas y procedimientos de crédito de factoraje en cumplimiento de la política "Conozca a tu cliente". **VER EN PT A 5 4/6, 5/6 y 6/6**

Narrativa de Actividades de Control sobre la Mitigación de Riesgos en las Operaciones de Factoraje

PT: A 5 2/8	
Hecho: EMP	Fecha: 20/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 21/02/2019

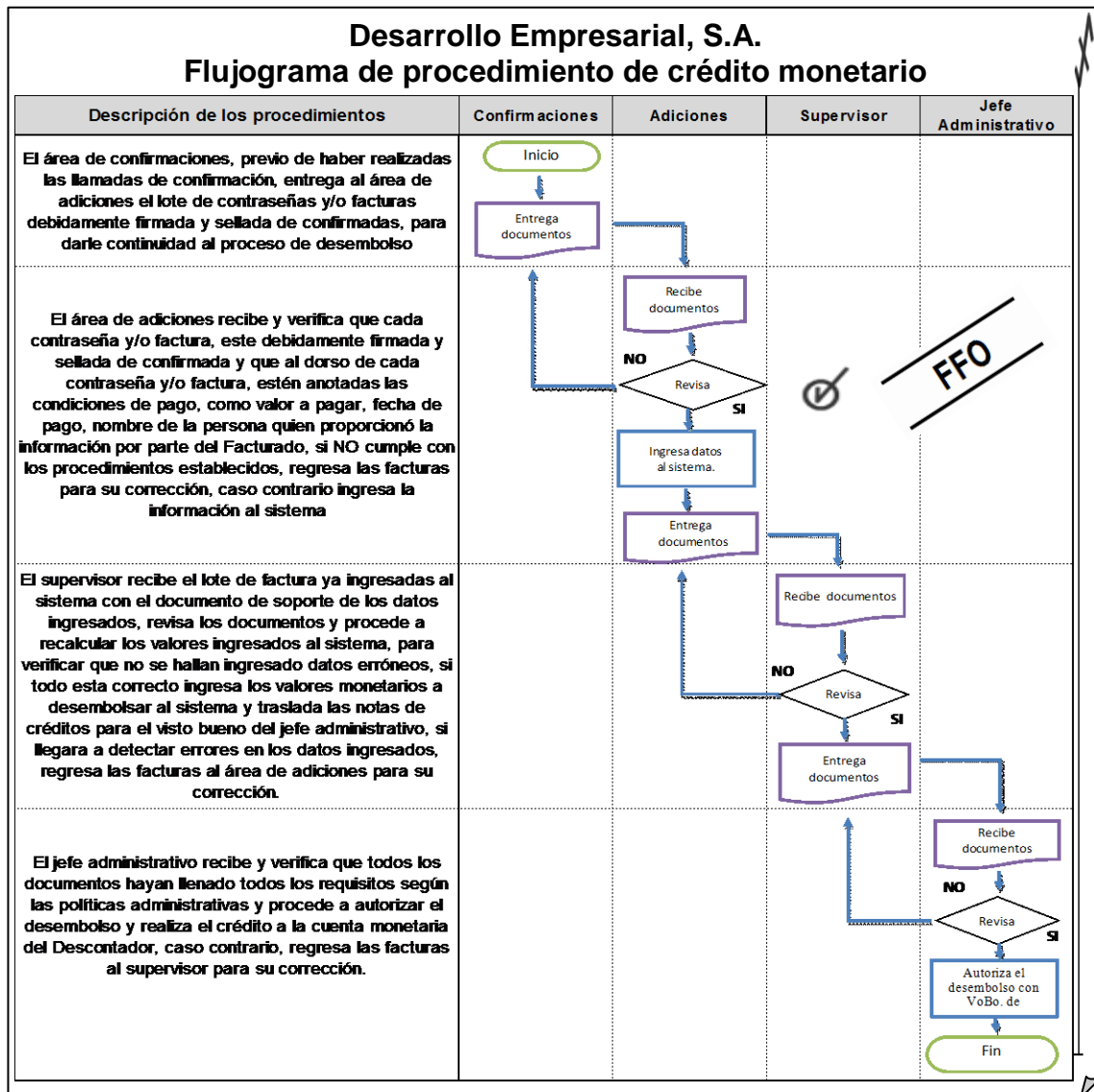
Análisis:

Las distintas Actividades de Control que se practican en el departamento Administrativo son eficientes y mitigan los riesgos en las operaciones de factoraje, ya que si alguno de ellos no se lleva a cabo, entorpece la labor de cobranza y el riesgo de la recuperación de capital se incrementa, por lo que aumentaría el índice de morosidad en la cartera crediticia. Todas las Actividades de Control con que cuenta la empresa, están plasmados en las políticas, procedimientos, normas y flujogramas establecidas para el efecto, pero cuando la Gerencia de la empresa autoriza realizar desembolso de crédito de factoraje, con documentos pendientes que por no contar con ello físicamente o si presenta algún error, estos incrementan el riesgo de recuperación ya que no los entregan al departamento administrativo en la fecha en que lo prometen, dejando la labor de cobro desprotegida, así mismo se pone en riesgo el incremento de la cartera morosa, ya que la Gerencia autoriza también descontar facturas a clientes con niveles elevados de endeudamiento, por lo que se incluirá en el informe de control interno.

Matriz de Actividades de Control en las Operaciones de Factoraje		PT: A5 3 / 8	
		Hecho: EMP Revisado: CCP	Fecha: 19/02/2019 Fecha: 20/02/2019
			
Objetivos de Control	Actividades de control	Evaluación	Ref.
Evaluar la política, conozca a tu cliente si se solicitan todos los requisitos previo a apertura de cupo para descuento de facturas.	Filtros de revisión de expedientes, llenado por el ejecutivo de negocios, revisado por el auxiliar administrativo, con visto bueno del jefe del departamento administrativo y autorizado por la Gerencia.	Las actividades de control que mitigan los riesgos en el incumplimiento de la política conocida a tu cliente, son eficientes porque son aplicadas en el momento oportuno, pero son deficientes ya que la Gerencia autoriza crear cupos inclusive con expedientes incompletos.	A5 6/8
Evaluación del nivel de capacidad del personal que realiza operaciones de factoraje	Se realizan inducciones al personal de nuevo ingreso, como capacitaciones de actualización periódicas al personal que ya ha venido trabajando para la empresa	Las actividades de control que mitigan el nivel de capacidad de los colaboradores que realizan operaciones de factoraje, son eficientes y eficaces porque son capacitados en el momento oportuno y en las fechas programadas.	A5 5/8
Evaluar el rubro de la cartera en mora en los descuentos de facturas	Confirmación de cada factura y/o contraseña de pago con el Deudor, a través de llamadas telefónicas y/o envío de correos electrónicos previo al descuento.	Las actividades de control que mitigan los riesgos del incrementado de la cartera en mora es eficiente ya que son aplicadas en el momento oportuno, pero son deficientes ya que la Gerencia autoriza descuento de facturas inclusive a descontatarios con niveles elevados de endeudamiento y sin la confirmación respectiva.	A4 9/9
Conclusión: En la evaluación de las Actividades de Control en relación a la política conozca a tu cliente en las de operaciones de factoraje, se practica de una manera eficiente, pero se verificó según muestras de expedientes revisados, que la gerencia autoriza realizar descuentos de facturas con expedientes incompletos y éstos documentos que se quedan pendiente en el expediente, no lo entregan en las fechas ofrecidas por lo que generan riesgo de recuperación al momento de realizar el cobro. A pesar de la deficiencia de control interno detectada, concluimos que el principio esta presente y en funcionamiento. En la evaluación de las Actividades de Control en relación a la calidad de personal que realiza operaciones de factoraje, se practica de una manera eficiente y eficaz ya que se capacitan en relación a sus atribuciones y en los puestos claves, se cuenta con profesionales como auditores, administradores de empresas por lo que concluimos que el principio esta presente y en funcionamiento. En la evaluación de las Actividades de Control en relación al rubro de la cartera en Mora, son eficientes ya que cuentan con herramientas y procedimientos que mitigan el riesgo de incobrabilidad, pero es deficiente ya que la Gerencia autoriza desembolsos de facturas a Descotatarios con niveles altos de endeudamiento por lo que incrementa el riesgo de recuperación, a pesar de la deficiencia de control interno detectada, concluimos que el principio esta presente y en funcionamiento.			

Cumplimiento de la Actividades de Control en las Operaciones de Factoraje



PT: A 5 4/8	
Hecho: EMP	Fecha: 20/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 21/02/2019



Para efectos de la evaluación se tomo de las políticas de crédito, únicamente el flujograma de procedimientos de crédito monetaria en los descuentos de facturas, como evidencia que se tuvo a la vista, para comprobar y verificar el cumplimiento de las actividades de control.

Cumplimiento de la Actividades de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 5 5/8	
Hecho: EMP	Fecha: 20/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 21/02/2019

<p style="text-align: center;">Desarrollo Empresarial, S.A.</p> <p style="text-align: center;">Guatemala, 15 de diciembre de 2018</p> <p style="text-align: center;">COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">Por este medio hago constar de qué he recibido capacitación presencial y electrónico a través del portal electrónico de la empresa, de los cambios efectuados en las operaciones de factoraje, por lo que he leído y comprendido los nuevos procedimientos que afectan en mi puesto de trabajo.</p> <p style="text-align: center;"><i>J. Contreras</i> </p> <p style="text-align: center;">Nombre: Jacinto Contreras DPI 1899 34322 1107</p>	
---	---

Para efectos de la evaluación se tomo de las políticas de administrativas, únicamente la constancia de capacitación electrónica de un empleado, como evidencia que se tuvo a la vista, para comprobar y verificar el cumplimiento de las actividades de control en la calidad de empleados con que cuenta la empresa en las operaciones de factoraje.

Cumplimiento de la Actividades de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 5 6/8	
Hecho: EMP	Fecha: 20/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 21/02/2019

Desarrollo Empresarial, S.A.

Desembolsos autorizados
con papelería pendiente

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

No.	No. Cupo	Nombre	Tasa %	Documentos pendientes en el expediente de crédito				
				Documento	Fecha de desembolso	Fecha promesa de entrega	Fecha entregada	Días de incumplimiento
1	KJKDS983	Llantas, S.A.	2.00	Recibo de servicios vigente	17/08/2018	20/10/2018		72
2	ÑQW4463J	Sabor Chapín	0.58	Recibo de caja	26/09/2018	30/09/2018		92
3	MJRM4543	Etiquetas, S.A.	1.00	Carta de autorización de Debito/Crédito y Recibo de servicios	26/09/2018	30/09/2018		92
4	WPPE334	El Ganadero, S.A.	1.50	Carta de autorización de Debito/Crédito	03/10/2018	07/10/2018		85
5	JRJE5654	Café Exprés	0.83	Letra de Cambio	07/11/2018	11/11/2018	20/12/2018	39

Para efectos de la evaluación, se tomo de las muestras de los expedientes de crédito las autorizaciones de la gerencia en desembolsos con documentos pendientes y los días que prometieron en liquidar los mismo, como evidencia que se tuvo a la vista para comprobar y verificar el cumplimiento de las actividades de control en cumplimiento con la política conozca a tu cliente, que es deficiente como se muestra por medio de la presente cédula.

Cumplimiento de la Actividades de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 5 7/8	
Hecho: EMP	Fecha: 20/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 21/02/2019

Desarrollo Empresarial, S.A.						
Listado de usuarios de sistema activos al 31/12/2018						
No.	Nombre del empleado	Cargo	Usuario de sistema	Perfil del usuario	Estado de usuario en sistema	Contrato de trabajo
1	Luis Alarcón	Supervisor	AALARCON	Supervisor	ACTIVO	Cancelado por renuncia
2	Alfredo Casasola	Auxiliar administrativo	ACASASOLA	Auxiliar administrativo	ACTIVO	Cancelado por renuncia
3	Marta Bolaños	Auxiliar administrativo	MBOLAÑOS	Auxiliar administrativo	ACTIVO	Cancelado por renuncia
4	Jacinto Contreras	Jefe	JCONTRERAS	Jefatura	ACTIVO	ACTIVO
5	Elicia Agustín	Supervisor	EAGUSTIN	Supervisor	ACTIVO	ACTIVO
6	José Manuel Canela	Auxiliar administrativo	JCANELA	Auxiliar administrativo	ACTIVO	ACTIVO
7	José Carlos Rodríguez Cano	Auxiliar administrativo	JRODRIGUEZ	Auxiliar administrativo	ACTIVO	ACTIVO
8	Darío Emmanuel Marroquín	Auxiliar administrativo	DMARROQUIN	Supervisor	ACTIVO	ACTIVO
9	Karla Cruz Pérez	Auxiliar administrativo	KPEREZ	Auxiliar administrativo	ACTIVO	ACTIVO
10	José Carlos Mencos	Auxiliar administrativo	JCARDONA	Jefatura	ACTIVO	ACTIVO
11	María José Cardona López	Auxiliar administrativo	MCARDONA	Auxiliar administrativo	ACTIVO	ACTIVO
12	Martin Casasola Peña	Auxiliar administrativo	MCASASOLA	Supervisor	ACTIVO	ACTIVO
13	Marta Díaz Díaz	Auxiliar administrativo	MDIAZ	Auxiliar administrativo	ACTIVO	ACTIVO

Para evaluar el cumplimiento de cancelación de usuarios de sistema del personal que ya no labora para la empresa según políticas administrativas, se solicito al departamento de sistemas el listado de usuarios activos y se constato que existen 3 empleados que ya no laboran para la empresa que fueron dados de baja por renuncia, pero los usuarios aun están activos en el sistema, asimismo se detecto que existen usuario con perfiles que tiene relación con su puesto de trabajo.

Cumplimiento de la Actividades de Control en las Operaciones de Factoraje

PT: A 5 8/8	
Hecho: EMP	Fecha: 20/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 21/02/2019

Desarrollo Empresarial, S.A.					
Tasa por descuento de facturas					
No.	No. Cupo	Nombre del Descontatario	Tasa del cupo	Tasa mínima según políticas de crédito	Variación
1	JEX997878	Estructuras Metálicas	0.58	2.00	-1.42
2	KRIS8Y854	Servicios Generales, S.A.	3.00	2.00	1.00
3	MN4354J45	El Ideal	2.50	2.00	0.50
4	YWIR8935	Transportes Reyes	2.00	2.00	0.00
5	UUY5548E	Rapifrenos	2.50	2.00	0.50
6	KJKDS983	Llantas, S.A.	2.00	2.00	0.00
7	FDK234LA	Delfino, S.A.	1.75	2.00	-0.25
8	GK56434K	Licores. S.A.	1.00	2.00	-1.00
9	QW878754	Cafetín, S.A.	2.00	2.00	0.00
10	ÑQW4463J	Sabor Chapín	3.00	2.00	1.00
11	YTN44353K	Publicidad, S.A.	2.50	2.00	0.50
12	LMRN3988	Aceros Finos, S.A.	2.50	2.00	0.50
13	OWIE5893	De Todo, S.A.	1.75	2.00	-0.25
14	MJRM4543	Etiquetas, S.A.	2.00	2.00	0.00
15	ÑAKW095	Lámparas y Más	1.00	2.00	-1.00
16	MNS98432	Compuaccos, S.A.	0.75	2.00	-1.25
17	KERUY567	Librería Del Sur	0.75	2.00	-1.25
18	AA0898345	Grúas Marroquín, S.A.	2.75	2.00	0.75
19	WPPE334	El Ganadero, S.A.	1.00	2.00	-1.00
20	JRJE5654	Café Exprés	0.75	2.00	-1.25

Según políticas de crédito de factoraje, la empresa tiene establecido el cobro en el descuento de facturas una tasa mínima del 2% mensual y se constato la existencia de Descontatarios que fueron favorecidos con una tasa de interés menor a los establecido en las políticas de crédito, poniendo en riesgo el objetivo de la empresa que es la de obtener la máxima rentabilidad en las operaciones de factoraje.

Narrativa de Información y Comunicación en las Operaciones de Factoraje

PT: A 6 1/3	
Hecho: EMP	Fecha: 22/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 23/02/2019

Objetivo:

Obtener información clave, acerca de los procedimientos de identificación, recopilación y comunicación pertinente en formas y plazos que permitan a cumplir a cada empleado con sus responsabilidades en las operaciones de factoraje.

Trabajo realizado:

En relación a la entrevista realizada con el jefe del departamento Administrativo, se observaron distintas actividades de Información y Comunicación que se llevan a cabo durante el proceso de los desembolsos de factoraje, entre ellas se pueden mencionar que realizan llamadas y/o envían correos electrónicos para confirmar si las contraseñas presentadas por los Descontatarios no hayan sido pagadas, formas de pago, fechas en que las pagaran si aún no han sido pagadas, y de la información obtenida, estampan un sello con los datos recopilados al dorso de las mismas con las firmas respectivas de la persona quien realizo la confirmación, así mismo se pudo observar que esta información es comunicada a todo el personal involucrado en la operación de factoraje, por lo que todos tienen conocimiento del estatus del proceso de cada operación.

VER EN PT A 6 3/3

Narrativa de Información y Comunicación en las Operaciones de Factoraje

PT: A 6 2/3	
Hecho: EMP	Fecha: 22/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 23/02/2019

Análisis:


Las distintas Actividades de Información y Comunicación que se practican en el departamento Administrativo en las operaciones de factoraje son eficientes, ya que cuentan con la tecnología adecuada como lo son los correos electrónicos, portal electrónico de auto capacitaciones, líneas telefónicas confidenciales para denuncias, entre otras, se verificó que en ocasiones la gerencia autoriza desembolsos sin la respectiva confirmación según factura No. JM 765554 emitido por el Descontatario Etiquetas, S.A. no cumplió con el procedimiento establecido e indica el jefe administrativo que la decisión fue tomada por la gerencia por tratarse de un cliente de reconocido prestigio, para apoyarlo en el crecimiento de su negocio, no perder al cliente y por cumplimiento de metas, a pesar de la deficiencia detectada consideramos que el principio está presente y en funcionamiento por lo que lo incluiremos en nuestro informe de control interno.



Cumplimiento de las Actividades de Información y Comunicación en las Operaciones de Factoraje

PT: A 6 3/3	
Hecho: EMP	Fecha: 22/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 23/02/2019

Desarrollo Empresarial, S.A.

Constancia de confirmación de facturas con el Deudor del Descontatario



<div style="text-align: center; border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Desarrollo Empresarial, S.A. </div> <p>Confirmación de Contraseñas Fecha: 07/09/18</p> <p>Descontatario: De Todo, S.A.</p> <p>Deudor: Agroindustrias, S.A.</p> <p>No. Factura: C 241123</p> <p>Retenciones: IVA 15% <input checked="" type="checkbox"/> 65% <input type="checkbox"/> ISR <input type="checkbox"/></p> <p>Monto a pagar: Q 4,870.15 Fecha de pago: 07/10/18</p> <p>Forma de pago: ch. <input type="checkbox"/> Transf: <input checked="" type="checkbox"/> Bco: Superior</p> <p>Confirmado por: Carlos Solís Tel: 2222-2323</p> <p>Días de pago: Viernes Hora: Todo el día</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">  Firma del responsable de la confirmación </p>	<div style="text-align: center; border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; margin-bottom: 5px;"> Desarrollo Empresarial, S.A. </div> <p>Confirmación de Contraseñas Fecha:</p> <p>Descontatario: Etiquetas, S.A.</p> <p>Deudor: Adhesivos, S.A.</p> <p>No. Factura: JM 765554</p> <p>Retenciones: IVA 15% <input type="checkbox"/> 65% <input type="checkbox"/> ISR <input type="checkbox"/></p> <p>Monto a pagar: Q 10,867.00 Fecha de pago:</p> <p>Forma de pago: ch. <input type="checkbox"/> Transf: <input type="checkbox"/> Bco:</p> <p>Confirmado por: Tel:</p> <p>Días de pago: Hora: </p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;"> Autorizado por Gerencia, descontar sin confirmar Firma del responsable de la confirmación </p>
---	---

Para efectos de la evaluación, solo incluimos copia del sello que se estampa al dorso de cada contraseñas y factura, en señal de que el documento fue confirmado de que no haya sido pagado y como evidencia que se obtuvo a la vista físicamente, esta buena práctica mitiga el riesgo de la pérdida del capital y se encuentra adecuadamente diseñada por lo que informa y comunica eficientemente para poder ser desembolsado, pero en ocasiones la gerencia autoriza desembolsar facturas saltándose este procedimiento como se muestra por medio de la presente cédula.

Narrativa de Supervisión en las Operaciones de Factoraje

PT: A 7 1/3	
Hecho: EMP	Fecha: 22/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 23/02/2019

Objetivo:

Obtener información clave, acerca de los procedimientos de supervisión que compruebe un adecuado funcionamiento del sistema de control interno en las operaciones de factoraje.

Trabajo realizado:

Se verificó la presencia y funcionamiento de los componentes de control interno: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control e Información y Comunicación y se evaluaron los procesos en las factoraje en el departamento administrativo.

Al analizar observamos según la muestra de expedientes, que existen varios expedientes de factoraje (KJKDS983, ÑQW4463J, MJRM4543, WPPE334, JRJE5654) (**VER EN PT A5 6/6**) con papelería pendientes y fundamental para el cobro legal, no cumpliendo lo estipulado en las políticas de créditos de factoraje en los requisitos mínimos establecidos para estas operaciones según evidencia obtenida, asimismo se observó en la integración de cartera en mora, un registro considerable de cuentas incobrables, derivado a la mala colocación y alto riesgo que asume la empresa al no contar con los documentos legales en los expedientes y no cumplir al 100% con las políticas de crédito, por lo que dificulta el proceso de cobranza.

VER EN PT A4 9/9

Narrativa de Supervisión en las Operaciones de Factoraje

PT: A 7 2/3	
Hecho: EMP	Fecha: 22/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 23/02/2019

Así mismo se detectaron deficiencias por falta de una supervisión continua en las operaciones de factoraje en las cédulas siguientes: **A3 11/21, A4 8/9 A6 3/3**

Ante la poca supervisión y evaluación continua en los procedimientos de factoraje y regulaciones vigentes en el negocio del factoraje, el administrador de la empresa, no se percato de la existencia de la Ley que obliga a las entidades que prestan servicios de factoraje, a que deben de estar inscritas en la Intendencia de Verificación Especial, pues por dar financiamiento a través del factoraje, está expuesta a ser utilizada para lavar dinero, financiamiento al terrorismo y a ser sancionada administrativa y económicamente.

Narrativa de Supervisión en las Operaciones de Factoraje

PT: A 7 3/3	
Hecho: EMP	Fecha: 22/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 23/02/2019

Análisis:

Según lo evaluado en los componentes de Control Interno, se observó que no se cumple a cabalidad las actividades de supervisión, ya que se realizan malas prácticas en las operaciones de factoraje por parte de la Gerencia por cumplimiento de metas, así como el incumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros activos que regula el factoraje como también el Acuerdo Gubernativo número 443-2013, Reforma al Acuerdo Gubernativo número 118-2002 Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos, ya que la empresa debería de estar inscrita como persona obligada ante la Intendencia de Verificación Especial -IVE- por prestar servicios de factoraje, y estas no son comunicadas al Consejo de Administración de manera oportuna por falta de supervisión en el sistema de control interno en las operaciones de factoraje, por lo que lo incluiremos en nuestro informe de auditoría.

Criterios de Probabilidad

PT: CP	
Hecho: EMP	Fecha: 19/02/2019
Revisado: CCP	Fecha: 20/02/2019

Tabla de Criterios de Probabilidad

Valor	Criterio	Definición
1	Improbable	Los eventos ocurren algunas veces, es posible monitorear y medir el cumplimiento de los procedimientos y tomar medidas cuando los procesos no trabajen de forma efectiva. Los procesos están bajo constante mejora y proporcionan buenas prácticas, sólo requiere supervisión, no necesita cambios.
2	Probable	Los eventos ocurren frecuentemente, requiere determinación de planes de mejora y seguimiento, puede generar contingencias en la empresa, es necesario proponer más controles para el área y la generación de indicadores operativos para el seguimiento.
3	Casi certeza	Evento que probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias, el riesgo es inaceptable o de acción inmediata. Es recomendable tomar acciones rápidas para eliminar las deficiencias, reestructurar los controles, definir políticas, modificar manuales y generar indicadores operativos para el seguimiento. Generó o puede generar pérdidas significativas para la empresa.

4.7 Informe de la evaluación

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Guatemala, 28 de febrero de 2019

Licenciado
Carlos Castañeda
Presidente del Consejo de administración

Apreciable licenciado Castañeda:

En cumplimiento al programa de Auditoría Interna aprobado para el año 2019, se procedió a efectuar la evaluación del sistema de control interno en las operaciones de factoraje en el departamento Administrativo, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, según nombramiento de Auditoría Interna No. DEAI-031-2019, de fecha 2 de enero del presente año.

El propósito de la evaluación, es contribuir al departamento Administrativo a mejorar los procesos en las operaciones de factoraje y proteger los valores de la empresa, proporcionando aseguramiento y asesoría basado en riesgos en la evaluación del sistema de control interno.

Nuestro alcance consistió en la revisión de los procesos realizados en las operaciones de factoraje durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, para verificar el funcionamiento de los controles establecidos para el efecto.

Conclusión:

Como resultado de la evaluación efectuada, se concluye que el sistema de control interno en las operaciones de factoraje mantiene un apropiado ambiente de control, ya que brindan una seguridad razonable en los controles establecidos que son aplicados de manera continua y que ayudan a mitigar los riesgos.

No obstante, se observaron deficiencias en nuestra revisión, como incumplimientos en controles básicos y leyes que regulan el factoraje, que exponen a la empresa a sanciones y posibles pérdidas, por lo que es recomendable implementar acciones que mejoren los procesos, alineándose a los componentes de Control Interno, para reducir las probabilidades de que algún evento no deseado se materialice y afecte los objetivos estratégicos de la empresa.

Adjunto a la presente, encontrará nuestro informe de hallazgos detectados durante la evaluación, en el cual detallamos cada uno de los controles que sustentan nuestra conclusión.

Sin otro particular, me suscribo;

Juan J. Morales

Lic. Juan José Morales
Gerente de Auditoría Interna

INFORME DE CONTROL INTERNO

1. Carencia de sanciones

De la muestra de los diez expedientes de los empelados tomados al azar, no se detecto ningún tipo de sanción durante el período evaluado, habiendo incumplimiento de atribuciones laborales.

Criterio: el código de ética de la empresa, está claramente consignado en el inciso 10, página 26, del Código de Ética y Conducta, que al empleado debe ser sancionado con llamadas de atención por escrito, por falta de cumplimiento de sus atribuciones laborales. La integridad y los valores éticos son elementos esenciales del entorno de control y afectan el diseño, administración y supervisión de los demás elementos del Control Interno.

Causas: poca supervisión y falta cumplimiento de las sanciones establecidas en el código de ética y valores de la empresa, por lo que no se reducen estas malas prácticas.

Efectos: el empleado continuará realizando las malas prácticas en las operaciones de factoraje.

Comentarios de la administración: Se solicitará al comité de Ética y Sanciones a dar cumplimiento a lo estipulado en el código de Ética y conducta y se le aplicarán las medidas correctivas.

Recomendación: ejercer más supervisión en las operaciones de factoraje y dar estricto cumplimiento a las sanciones establecidas en el código de ética y valores de la empresa.

2. Resolución de Crédito de Factoraje

Se identificó en la muestra de expediente de crédito, que en los cupos números JEX997878, YWIR8935, GK56434K, MJRM4543 y WPPE334, no cuentan con resoluciones de crédito de factoraje, que es un documento de suma importancia en donde se establecen las condiciones de los mismos.

Criterio: dentro de las políticas de crédito de factoraje, se tiene contemplado la emisión de una resolución de crédito, para la identificación y análisis de los factores que podrían afectar el nivel de endeudamiento de los clientes, que es fundamental para evitar la generación de cuentas incobrables.

Causa: falta de supervisión en los expedientes de crédito de factoraje, por lo que crea poca confiabilidad en el cumplimiento de las políticas de crédito.

Efectos: al no contar con un el análisis del nivel de endeudamiento del Descontatario, se corre el riesgo de incrementar la cartera crediticia moratoria y generación de cuentas incobrables.

Comentarios de la administración: Se emitirá una resolución por cada cupo autorizado, para mitigar el riesgo del incremento de la cartera en mora en las operaciones de factoraje.

Recomendación: implementar una resolución por cada cupo aprobado en donde se consigne el nivel de endeudamiento y condiciones de las líneas de créditos de factoraje.

3. Contrato de Factoraje

Se detecto en la muestra de expedientes de crédito de los clientes como en las políticas de crédito de factoraje, que el contrato de factoraje no forma parte de los requisitos para el descuento de facturas, documento en donde se consignan los derechos y obligaciones que adquieren los Descontatarios en el servicio de factoraje.

Criterio: Siendo el objeto del contrato de factoraje un instrumento para cobrar un derecho de crédito cedido a favor del factor, según decreto 1-2018 Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento, artículo 3, por lo que es de suma importancia contar con un contrato de factoraje, derivado a que la evaluación del riesgo consiste en la identificación y análisis de los factores que podrían afectar las operaciones de factoraje, debido que las condiciones económicas, industriales, normativas y operacionales se modifican de forma continúa.

Causa: falta supervisión, cumplimiento y actualización en las políticas de crédito de factoraje, ya que los Descontatarios no firman ningún documento en donde se establece el límite de su cupo, tasa de interés, plazo y deudores autorizados para el descuento de facturas entre otros derechos y obligaciones al adquirir el servicios de factoraje.

Efectos: la empresa no cuenta con un instrumento de cobro que le de soporte legal ante cualquier incumplimiento de pago de los Descontatarios, por lo que se incrementa la posibilidad de perder recursos financiero al no poder reclamar legalmente el pago de crédito por parte de los Descontatarios, así mismo los Descontatarios desconocen las condiciones de su cupo de factoraje.

Comentarios de la administración: Se implementara un contrato para formalizar el negocio en las operaciones de factoraje.

Recomendación: implementar un contrato de factoraje por cada cupo aprobado en donde se consignen el límite de crédito, tasa de interés, plazo, deudores autorizadas para descontar facturas, como derechos y obligaciones adquiridos de las partes.

4. Expedientes de créditos

En la muestra de veinte expedientes de cupos tomados al azar, se detectó que existen expedientes que no cumplen los requisitos mínimos según políticas de créditos de factoraje, pero evidencia el jefe del departamento Administrativo que están debidamente autorizados por la Gerencia de Negocios, trabajarlo inclusive con los pendientes indicados.

Criterio: según las políticas de créditos de la empresa, en la sección de requisitos de créditos de factoraje, se establecen los requisitos mínimos con que deben de contar los expedientes de créditos de factoraje para evitar inconvenientes al momento de ejercer el cobro.

Causas: falta de supervisión e incumplimiento de políticas de crédito.

Efecto: incremento de la cartera en mora, ya que al no contar con los documentos para proceder jurídicamente por si alguno de los Descontatarios no pagara, por lo que no se lograría el objetivo de la empresa que es la de lograr la rentabilidad en las operaciones de factoraje.

Comentarios de la administración: Se tomara en cuenta las recomendaciones que realicen.

Recomendaciones: al Consejo de Administración, evaluar el cumplimiento de las políticas establecidas según jerarquía en autorizaciones de desembolsos de créditos, especialmente en expedientes que no cumplan con los requisitos establecidos en las políticas de crédito.

5. Usuarios de sistema

Se solicitó y verificó el reporte de usuarios activos del sistema y se detectó que existen usuarios de empleados que ya no laboran para la empresa, y sin embargo aún están activos en el sistema operativo de factoraje.

Criterio: dentro de las políticas administrativas se tiene consignado que a más tardar al día siguiente de haberse dado de baja a un empleado, el jefe administrativo tiene la responsabilidad de solicitar por escrito al departamento de sistemas que de baja a todos los usuarios que ya no laboren para la empresa.

Causa: falta de cumplimiento de las políticas administrativas en reportar al departamento de sistemas del personal que deja de laborar para la empresa.

Efecto: uso indebido de los usuarios por estar activos, por lo que se corre el riesgo de que pudieran realizar operaciones fraudulentas.

Comentarios de la administración: se tomaran en cuenta las recomendaciones que realicen.

Recomendación: Aplicar la sanción correspondiente al Jefe del departamento Administrativo, quien es el responsable directo de esta atribución que por negligencia, no procedió con lo estipulado en las políticas internas en la sección “procedimiento para dar de baja a usuarios que ya no laboran para la empresa”, y realizar un listado de usuarios que ya no labora para la empresa, para dar de baja inmediatamente a todos los que aún se encuentren activos.

6. Reporte de cartera en mora

Se observó que del total de la cartera de créditos de factoraje, el 6.60% es considerado como cartera en mora de difícil recuperación, por lo que puede afectar la rentabilidad de la empresa.

Criterio: dentro de las políticas administrativas, se tiene considerando como aceptable un porcentaje en la cartera en mora no mayor al 3% cobrando como mínimo en los cupos de factoraje una tasa de interés del 2% mensual.

Causa: falta de cumplimiento de las políticas de créditos y poca supervisión en los descuentos de facturas.

Efectos: incumplimiento del objetivo de la empresa que es la de obtener la máxima rentabilidad en las operaciones de factoraje.

Comentarios de la administración: se tomará en cuenta las recomendaciones que realicen.

Recomendación: al consejo de administración, convocar reunión de urgencia con el Gerente de Negocios para tratar incremento de la cartera en mora y evitar que siga en aumento.

7. Perfil de usuarios de sistema operativo de factoraje

Se observó que los usuarios al nivel de auxiliares administrativos de sistema operativo de factoraje, cuentan con accesos a reversiones, anulaciones, modificación al perfil de clientes y eliminación de cupos, por lo que cuentan con un perfil inadecuado de acuerdo a su puesto de trabajo.

Criterio: según el manual de usuarios de auxiliares administrativos, no deben tener accesos a reversiones, anulaciones, modificación al perfil de Descontatarios y eliminación de cupos en las operaciones de factoraje, ya que éstos deberían de tenerlos restringidos por seguridad.

Causa: poca supervisión del Jefe Administrativo en las operaciones que ejecutan los auxiliares administrativos en las operaciones de factoraje, por lo

que se expone a la empresa de que sea defraudada por posible uso indebido en anulaciones de operaciones no deseadas.

Efecto: anulación o rebaja de deuda de los clientes no autorizados.

Comentarios de la administración: se tomará en cuenta las recomendaciones que realicen.

Recomendaciones: al Jefe Administrativo solicitar al departamento de Sistemas, la modificación de los usuarios de acuerdo al perfil de las atribuciones asignadas y cargos de cada empleado, como auxiliares administrativos, supervisores, Jefes de Áreas y Gerentes.

8. Porcentaje de intereses

Al analizar la muestra de expedientes de créditos de factoraje según cupos números JEX997878, FDK234LA, GK56434K, OWIE5893, ÑAKW095, MNS98432, KERUY567, WPPE334 y JRJE5654 se detectó tienen tasas de interés menores al 1.75% mensual, siendo el promedio de la cartera en general del 2% mensual.

Criterio: según las políticas de créditos, se establece que la tasa mínima a cobrar en descuento de factoraje es del 2% mensual, por lo que no se está cumpliendo con lo establecido en las mismas.

Causas: poca supervisión de clientes con afinidad hacia el Gerente de Negocios, por lo que podrían estar siendo favorecidos con tasas preferenciales.

Efecto: disminución en la utilidad de la empresa y alto riesgo en la recuperación del crédito otorgado.

Comentarios de la administración: se hará una reunión con el Gerente de Negocios y se tomará en cuenta las recomendaciones indicadas.

Recomendaciones: al Gerente de Negocios justificar ante el Consejo de Administración, los motivos por los cuales se otorgaron tasas menores a los establecidos en las políticas de crédito, según evidencias indicadas en el hallazgo detectado y ajustar las tasas al 2% mensual para dar cumplimiento a lo establecido en las políticas de crédito, así cumplir con uno de los objetivos de la empresa que es obtener la mayor rentabilidad en las operaciones de factoraje.

9. Cumplimiento leyes aplicables al factoraje

Se observó que la empresa no se encuentra inscrita ante la Intendencia de Verificación Especial -IVE- como persona obligada por prestar servicios de factoraje.

Criterio: según Decreto No. 67-2001 Ley Contra el Lavado de dinero u otros Activos, capítulo IV, artículo 18, inciso 5 literal d) y ratificado en el Acuerdo Gubernativo No. 443-2013, artículo 1 literal II, inciso e) en donde indica que son personas obligadas todas aquellas entidades que se dediquen al factoraje.

Causas: falta de comunicación y negligencia del Jefe Administrativo, en no cumplir con las Leyes vigentes que regulan el factoraje en el país.

Efecto: se corre el riesgo de que estén utilizando a la empresa para blanqueo de capital y sanciones para la empresa, por no colaborar con prevención de lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

Comentarios de la administración: se girarán las instrucciones con base a las recomendaciones, para realizar los trámites respectivos para la inscripción de la empresa ante la Intendencia de Verificación Especial.

Recomendaciones: Inscribir inmediatamente a la empresa ante la Intendencia de Verificación Especial y evitar sanciones económicas y administrativas a la empresa, por incumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y otros Activos.

CONCLUSIONES

1. La empresa, tiene establecidos políticas, normas y procedimientos para las operaciones de factoraje, desde la recepción de solicitudes de crédito hasta los desembolsos y cobros de facturas descontadas, sin embargo presenta ciertas deficiencias que puede ser tratadas y a la vez lograr la mejora continua de sus procesos y que aporte valor a todas las actividades de la empresa.
2. La evaluación del sistema de control interno en las operaciones de factoraje, permite conocer si dicho proceso es adecuado para las condiciones de la empresa y si es eficiente, lo que permite identificar puntos de mejora para fortalecer el proceso y así contribuir con el alcance de los objetivos de la institución.
3. Un adecuado sistema de control interno, permite evaluar si la empresa se encuentra con un ambiente de control apropiado que proporcione estructura y disciplina en su entorno de control, como en la evaluación de los riesgos, la aplicación de actividades de control, generando una buena información y comunicación a través de una supervisión continua. Dichas gestiones deben de ser efectuadas por el consejo de administración, la dirección y el resto de personal de la empresa, la cual

permite proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos estratégicos, de eficacia y eficiencia en las operaciones de factoraje, confiabilidad en los reportes financieros y no financieros y el cumplimiento con leyes que regulan el factoraje, reglamentos y políticas. Permite determinar si la estrategia se encuentra alineada con los objetivos relacionados (operativos, financieros y de cumplimiento) para el logro de los objetivos.

4. Al evaluar el sistema de control interno de la empresa, se demuestra que al no contar con un sistema de control interno eficiente y por tratarse de una empresa comercial, incrementa su índice de morosidad, según se pudo observar en la integración de la cartera de créditos al 31/12/2018, ya que el incumplimiento de los programas, procesos, flujogramas y de las políticas de crédito, no permite recuperar de manera eficiente el flujo de efectivo oportuno y eficazmente, incumpliendo los compromisos adquiridos con los bancos que le proveen capital de trabajo, por lo que no podrá cumplir con sus objetivos de rentabilidad y crecimiento de la empresa.

RECOMENDACIONES

1. Al comité de ética y valores de la empresa, dar estricto cumplimiento a todo nivel jerárquico, a las políticas, normas y procedimientos establecidos para las operaciones de factoraje, emitiendo las sanciones correspondientes por incumplimiento de deberes, ya que las deficiencias observadas se deben al incumplimiento de éstas, en cargos claves como la Gerencia de Negocios.
2. Al Consejo de Administración, mantener un programa de evaluación periódica del sistema de control interno, realizando supervisión permanente en las operaciones de factoraje, con el propósito primordial de anticiparse a eventos no deseados que puedan afectar el alcance de los objetivos de la empresa.
3. Al jefe administrativo, solicitar que sean actualizadas las políticas de crédito a manera que se incluya en ella, el contrato de factoraje y se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Contratos de Factoraje y de Descuento Decreto 1-2018, así permitirá al área administrativa de factoraje contar con una herramienta más que impulsen la ejecución de estrategias y aseguren la salvaguarda de los activos de la empresa.

4. Al Consejo de Administración, autorizar dar trámite a la inscripción de la empresa ante la Intendencia de Verificación Especial -IVE-, para dar cumplimiento a la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos Decreto 67-2001 y fortalecer el sistema de control interno, derivado a las falencias encontradas para obtener eficiencia en las operaciones de factoraje que coadyuven a mejorar y cumplir con las políticas administrativas establecidas y leyes que regulan el factoraje.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alva Matteucci Mario 2011 Opciones de financiamiento Factoring- Leasing- Leasbeback. México. 62 páginas. Pacífico Editores S.A.C.
2. Asamblea Nacional Constituyente. 1985 Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Tipografía Nacional.
3. Committee of sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO por sus siglas en ingles) Control Interno – Marco Integrado mayo 2013. PricewaterhouseCoopers PCW, Instituto de Auditores Internos de España.
4. Congreso de la República de Guatemala Código de Comercio de Guatemala Decreto No. 2-70 y sus reformas. Guatemala: Tipografía Nacional.
5. Congreso de la República de Guatemala Código de Trabajo Decreto No. 1441 y sus reformas. Guatemala: Tipografía Nacional.
6. Congreso de la República de Guatemala Código Tributario. Decreto No. 6-91 y sus reformas. Guatemala: Tipografía Nacional.
7. Congreso de la República de Guatemala Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos. Decreto No. 67-2001 y sus reformas. Guatemala: Tipografía Nacional.

8. Congreso de la República de Guatemala Ley de Actualización Tributaria, Libro I: Impuesto Sobre la Renta. Decreto No. 10-2012 y sus reformas. Guatemala: Tipografía Nacional.
9. Congreso de la República de Guatemala Ley de bonificación anual para los trabajadores del Sector Privado y público. Decreto No. 42-92. Guatemala: Tipografía Nacional.
10. Congreso de la República de Guatemala Ley de bonificación incentivo para los trabajadores del Sector Privado y público. Decreto No. 37-2001. Guatemala: Tipografía Nacional.
11. Congreso de la República de Guatemala Ley de los Contratos de Factoraje. Decreto No. 1-2018. Guatemala: Tipografía Nacional.
12. Congreso de la República de Guatemala Ley del Impuesto del Valor Agregado Decreto No. 27-92 y sus reformas. Guatemala: Tipografía Nacional.
13. Congreso de la República de Guatemala Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo. Decreto No. 58-2005. Guatemala: Tipografía Nacional.
14. Congreso de la República de Guatemala Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los trabajadores del Sector Privado. Decreto No. 76-78. Guatemala: Tipografía Nacional.
15. Congreso de la República de Guatemala Ley de Extinción de Dominio. Decreto No. 55-2010 y sus reformas. Guatemala: Tipografía Nacional.

16. Díaz Pino Diego 2012 Factoring Internacional. 29 páginas. Mercury Display y Futuras STD.
17. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Instructivo para la aplicación del acuerdo 1118 de la junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS. Acuerdo 36-2003. Guatemala: Tipografía Nacional.
18. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social Reglamento sobre la recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, Acuerdo 1118 de la Junta Directiva. Guatemala: Tipografía Nacional.
19. Martínez Motilla Jesús 2010 El Factoring dentro del marco tradicional del crédito en México. México. 725 páginas. Jurídica Anuario.
20. Sandoval Morales Hugo 2016 Introducción a la Auditoría. México. 136 páginas. Red Tercer Milenio.
21. The Institute of Internal Auditors. 2017. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Florida, Estados Unidos: The Institute of Internal Auditors. 257 páginas. Instituto de Auditores Interno de España.